



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 21

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 18

celebrada el miércoles, 7 de marzo de 1990

ORDEN DEL DIA

	Página
Preguntas	767
— Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	788
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del profesorado universitario en cuanto a sus méritos docentes e investigadores y su repercusión retributiva (número de expediente 172/000014).....	789

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 22, de 8 de marzo de 1990.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

<p>Preguntas 767</p> <p>De la Diputada doña Blanca García Manzanares, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: En aquellas Comunidades Autónomas donde el INSERSO no está transferido, ¿qué medidas de coordinación toma el Gobierno para, evitando duplicidades burocráticas, agilizar la concesión de las prestaciones que con carácter complementario también conceden las Comunidades Autónomas? (Número de expediente 180/000150) 767</p> <p>Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto al programa de Balnearios para la tercera edad? (Número de expediente 180/000152) 768</p> <p>De la Diputada doña Milagros Frías Navarrete, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno en la distribución de las subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios? (Número de expediente 180/000140) 769</p> <p>Del Diputado don Alvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: En los planes de ampliación y reordenación de los centros hospitalarios dependientes del INSALUD, ¿piensa incluir al Hospital Nuestra Señora de las Nieves de la isla de La Palma? (Número de expediente 180/000142) 770</p> <p>Del Diputado don Luis Escribano Reina, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación de adaptación a las directivas comunitarias de nuestra le-</p>	<p>gislación sobre defensa de los consumidores y usuarios? (Número de expediente 180/000153) 771</p> <p>Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál ha sido en 1989 el incremento de unidades y camas de desintoxicación para estados agudos de drogadicción? (Número de expediente 180/000172) 771</p> <p>De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el acuerdo suscrito entre la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y el Ministro de Cultura, sobre el préstamo a España por plazo de nueve años y medio de setecientas ochenta y siete obras de la Colección Thyssen-Bornemisza? (Número de expediente 180/000141) 773</p> <p>Del Diputado don Jon Larrinaga Apraiz, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Ministerio de Economía, y si la tiene, con qué secuencia temporal de ir reduciendo las emisiones de Pagares del Tesoro de forma que su saldo sea cero el 1 de enero de 1993? (Número de expediente 180/000147) 773</p> <p>Del Diputado don Baltasar de Zárate y Pezraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que a juicio del Ministro de Economía y Hacienda deberían adoptarse para un mejor control del gasto público? (Número de expediente 180/000171) 774</p> <p>Del Diputado don Antonio Marquet Arto, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: En el aeropuerto de Fuenterrabía despegan y aterrizan en exclusiva los muy seguros e incómodos Foquer. ¿Tiene el Gobierno previsto acometer a corto plazo obras que permitan maniobrar aviones de mayor capacidad? (Número de expediente 180/000149) 775</p>
---	--

<p>Página</p> <p>Del Diputado don Juan Tomás Esteo Palomo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Puede confirmar el Gobierno que se adoptan todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal de Correos que manipula los distintos tipos de envío? (Número de expediente 180/000160) 776</p>	<p>la actuación que ha desarrollado el Delegado del Gobierno en Andalucía a instancias del Presidente de la Junta, con motivo de la aparición de carteles que apoyaban la nominación de Rodríguez de la Borbolla como candidato socialista a las próximas elecciones autonómicas? (Número de expediente 180/000162) 781</p> <p>Página</p>
<p>Página</p> <p>Del Diputado don Pedro Agramunt Font de Mora, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la actitud del Gobierno ante las emisiones de TV3 Televisión de Cataluña en la Comunidad Valenciana? (Número de expediente 180/000164) 777</p>	<p>Del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que a los agentes del CESID se les viene imponiendo la obligación de realizar promesa o juramento formal de guardar secreto, prescindiendo de lo dispuesto en la Constitución y en las Leyes? (Número de expediente 180/000136) 782</p> <p>Página</p>
<p>Página</p> <p>De la Diputada doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Preocupa al Gobierno el retraso de las obras de infraestructura de la ciudad de Sevilla, que tienen prevista su finalización antes de la celebración de la Exposición Universal de 1992? (Número de expediente 180/000163) 778</p>	<p>De la Diputada doña Blanca García Manzanares, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno continuar desarrollando el programa de recursos asistenciales comunitarios, alternativos a la prisión, para mujeres con niños pequeños? (Número de expediente 180/000151) 783</p> <p>Página</p>
<p>Página</p> <p>Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué razones han llevado al Gobierno a designar Director General del Ente Público RTVE a don Jorge García Candau? (Número de expediente 180/000165) 779</p>	<p>De la Diputada doña Adela Pla Pastor, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué razones impiden la finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la cárcel de Picassent (Valencia)? (Número de expediente 180/000156) 783</p> <p>Página</p>
<p>Página</p> <p>De la Diputada doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Con qué medidas especiales tiene previsto el Gobierno ayudar al nuevo Gobierno democrático salido de las urnas en Nicaragua? (Número de expediente 180/000166) 780</p>	<p>Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto del ejercicio del derecho a la objeción de conciencia tras la Sentencia del Tribunal Supremo anulando el Real Decreto 20/1988? (Número de expediente 180/000158) 784</p> <p>Página</p>
<p>Página</p> <p>Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno</p>	<p>Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno</p>

de introducir reformas en el sistema registral que hagan más seguro el tráfico inmobiliario? (Número de expediente 180/000159)	785
	Página
Del Diputado don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el cumplimiento efectivo de las penas de los condenados por delitos de terrorismo? (Número de expediente 180/000161)	786
	Página
De la Diputada doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cuál ha sido el cometido realizado por los Destacamentos del Ejército enviados durante el año 1989 a la finca que tiene el Ministerio de Defensa en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo), dentro del polígono de tiro de Anchuras? (Número de expediente 180/000121)	787
	Página
Interpelaciones urgentes	789
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del profesorado universitario en cuanto a sus méritos docentes e investigadores y su repercusión retributiva	789
<i>En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor Fernández-Miranda y Lozana, manifestando que la política de incrementos retributivos que se ha puesto en marcha para recompensar a aquellos profesores universitarios que demuestran una eficacia especial en el desempeño de sus funciones pone de manifiesto, de un lado, que el Ministerio reconoce que los profesores universitarios están mal pagados y, por otra parte, está dispuesto a reconocer la obra bien hecha, plasmándola en incrementos retributivos, aunque exiguos. Reconoce que el Ministerio de Educación tiene en ocasiones espléndidas ideas, aunque lamenta que en el propio Ministerio las echen a perder, anulándolas por su ineficacia manifiesta en la cuestión, como sucede en el caso que les ocupa.</i>	
<i>Expone que, ante el cúmulo de problemas y dudas que hoy en día preocupan al profesorado universitario, el gran descubrimiento del Ministerio de Edu-</i>	

cación viene a ser el de los escalones retributivos, pero actuando tan ineficazmente que ha sembrado en la Universidad española la desconfianza y el recelo y todo ello para aumentar las retribuciones del profesorado cada cinco o seis años en cantidades del orden de 15.000 pesetas mensuales para los catedráticos y en 12.000 y 10.000 para los catedráticos y profesores titulares de escuela.

Añade que en relación con estas medidas todo comienza a complicarse, al ponerse de manifiesto errores e incompetencias alarmantes, cuando se procede a regular la evaluación de los méritos investigadores, a cuyos efectos se dicta la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1989, constituyendo la Comisión Nacional de Evaluación y hurtando a las universidades esta responsabilidad, lo cual considera grave. Por otra Orden ministerial de 5 de febrero de 1990, se fija de forma unilateral por el Ministerio de Educación un baremo tan ambiguo y poco riguroso que cualquier cosa será posible con él, ignorando si es precisamente esto lo que quiere el señor Ministro.

Termina el señor Fernández-Miranda señalando que esta interpelación urgente viene justificada por la situación de marasmo que el señor Ministro ha suscitado y creado en la Universidad española. Le pide que aclare a esta Cámara y a la propia Universidad, de una vez por todas, si de verdad se quiere una universidad homologada con el resto de las universidades mundiales o, por el contrario, si se quiere mantenerla en los rasgos que hoy presenta, bastante lamentables.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga)**, afirmando que no ha alcanzado a comprender en profundidad el sentido de la interpelación. Expresa su extrañeza por algunas de las cosas que el interpelante ha puesto de manifiesto, máxime tratándose de una persona que ha desempeñado cargos importantes en la Universidad, lo que le ha permitido dar su visto bueno a algunas de las medidas aprobadas y que hoy critica tan duramente.*

Entrando en el fondo de la cuestión planteada, señala que el artículo 46 de la Ley de Reforma Universitaria faculta y mandata al Gobierno para establecer el régimen retributivo del profesorado universitario, siendo todos conscientes de que la remuneración de este profesorado es importante para mejorar la calidad de nuestra educación y de nuestro sistema educativo. Consciente de ello, el Gobierno reflexionó y, tras una discusión amplia en el seno de la comunidad académica y Consejo de Universidades, llegó a la conclusión de que era necesario dar estímulos, desde el punto de vista retributivo, para motivar a nuestro profesorado en la gran función que tiene como docente y como investigador. Respecto al tema de la evaluación, a que también se ha referido el interpelante, contesta que el Ministerio de

Educación, con el deseo de alcanzar el mayor acierto posible, constituyó un panel asesor, formado por personalidades eminentes del mundo científico español e internacional. Añade que existe una comunidad científica que se autoestima y, por tanto, se autoevalúa, y esa autoestima y esa autoevaluación permiten tomar seriamente este tipo de medidas que el Ministerio está tomando.

Réplica el señor Fernández-Miranda y Lozana, duplicando el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del CDS, el señor **Lasuén Sancho**, resaltando las dificultades que ha tenido para rellenar los documentos solicitando la remuneración por investigación, dada la complicación que entrañan y que hace que todo el mundo con el que ha hablado del tema le exponga las enormes dificultades que tiene de comprensión de la norma. Reconoce la existencia de un desconcierto considerable entre el personal universitario, pero en un afán constructivo pide al señor Ministro el establecimiento a nivel nacional de unas prioridades de investigación y que se dé a las universidades autonomía para interpretarlas con criterios valorativos distintos, permitiéndoles así resolver gran parte de los problemas planteados. Se trata, en definitiva, de descentralizar lo más posible la aplicación de los criterios establecidos.

El señor **Ministro de Educación y Ciencia** contesta al señor Lasuén, comprendiendo que le haya sido difícil rellenar la documentación en cuestión, si bien podía haberse ahorrado esfuerzos y tiempo al no tener derecho a solicitar estas retribuciones.

El señor **García Fonseca**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expresa su coincidencia con algunas de las críticas que en su día hicieron algunos de los sindicatos en las negociaciones que terminaron en el acuerdo de retribuciones del profesorado universitario. Tales críticas podrían resumirse en la exclusión de un número importante de profesores universitarios y, por otra parte, en el modo administrativo en que se aplican estos incrementos. Piensan que hubiera bastado a nivel de retribuciones con una homologación pura y simple del profesorado universitario con los demás funcionarios de otros cuerpos u organismos de la Administración con una cualificación similar.

Respecto al tema de la evaluación, su Grupo es favorable a la implantación de un buen sistema de evaluación, de valoración de la tarea universitaria y específicamente de la tarea investigadora. En este sentido les parece positiva la intencionalidad del decreto, con independencia de que en sus determinaciones concretas encuentren errores manifiestos en el mismo. Cree que frente a la complejidad que entraña la evaluación de la tarea investigadora se ha actuado de forma excesivamente simple y hasta precipitada. Termina criticando la no participación de

los sindicatos universitarios en el procedimiento de evaluación establecido.

La señora **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) explica las características del decreto 1.086/89, que introduce en las retribuciones del profesorado universitario dos nuevos conceptos destinados a incentivar la actividad docente e investigadora del profesorado, estimando que si bien pueden considerarse correctos en líneas generales los criterios de valoración establecidos, es lo cierto que tendrían que estudiar con serenidad dicho tema de la valoración de la actividad investigadora del profesorado para lograr un mayor ajuste a lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria.

Se suspende la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA GARCIA MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN AQUELLAS COMUNIDADES AUTONOMAS DONDE EL INSERSO NO ESTA TRANSFERIDO, ¿QUE MEDIDAS DE COORDINACION TOMA EL GOBIERNO PARA, EVITANDO DUPLICIDADES BUROCRATICAS, AGILIZAR LA CONCESION DE LAS PRESTACIONES QUE CON CARACTER, COMPLEMENTARIO TAMBIEN CONCEDEN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS? (Número de expediente 180/000150.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto cuarto del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 16, de la señora García Manzanares, que tiene la palabra.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, la Constitución Española, en su artículo 148.1.20, faculta a las comunidades autónomas a asumir plenitud de competencias en materia de asistencia social. La promulgación de los diferentes Estatutos autonómicos y los reales decretos de transferencia de competencias han recogido dicha facultad, de tal forma que en todas las comunidades autónomas se contemplan competencias exclusivas en materia de asistencias social y servicios sociales. Por otra parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

incluye también a los servicios sociales entre las competencias municipales. Actualmente son ya quince las comunidades autónomas que cuentan con leyes propias en materia de servicios sociales, y en todas ellas incluyen áreas o sectores de actuación, así como prestaciones homogéneas entre sí y análogas, al mismo tiempo, a las que tiene el INSERSO, manteniéndose dichas actuaciones sin perjuicio de aquellas que corresponden a la Administración central del Estado. En este caso, se trata de actuaciones subsidiarias de las que desarrolla el INSERSO.

El Real Decreto que regula la estructura y competencias del INSERSO le asigna la gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y de aquellas otras que legalmente tiene encomendadas, señalando que su gestión se orientará, fundamentalmente, hacia los colectivos de la tercera edad, minusválidas y población marginada, dentro del ámbito de sus normas reguladoras.

El impulso marcado por el Ministerio de Asuntos Sociales para la extensión de la protección y servicios sociales a los ciudadanos en situación de mayor necesidad, así como el desarrollo de los mismos en las comunidades autónomas y ayuntamientos, han supuesto un importante avance en la disponibilidad y diversidad de recursos de promoción y protección social. Sin embargo, la complejidad estructural de los servicios sociales, la dispersión de competencias y el carácter, en algunos casos, de subsidiariedad de los mismos, en tanto no se complete el proceso de transferencias del INSERSO, pueden crear incomodidades innecesarias para el ciudadano si los procedimientos administrativos para la concesión de los servicios no están suficientemente armonizados y conjuntados.

En definitiva, el objetivo único de los distintos niveles de competencia en esta materia es claro: la extensión de servicios y la mejora de la atención de las necesidades de los ciudadanos, independientemente del nivel administrativo que conceda la prestación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Manzanares, le ruego formule la pregunta escuetamente.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Por ello, señora Ministra, le formulo la siguiente pregunta: En aquellas comunidades autónomas donde el INSERSO no está transferido, ¿qué medidas de coordinación toma el Gobierno para, evitando duplicidades burocráticas, agilizar la concesión de las prestaciones que con carácter complementario también conceden las comunidades autónomas?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Manzanares.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Diputada, empiezo por el último mecanismo puesto en marcha para ese objetivo de organización que usted plantea. Ha sido consensuar un modelo de

convenio entre todas las comunidades autónomas, supervisado a continuación por el Ministerio de Administraciones Públicas, y en este momento firmado ya por cuatro comunidades autónomas: la suya —Navarra—, Madrid, Extremadura y Asturias. Confluye en que, en los próximos meses, se firmará por el resto de las comunidades autónomas que no tienen el INSERSO transferido.

En ese convenio se crea una comisión mixta entre el Ministerio de Asuntos Sociales, INSERSO y comunidad autónoma para la planificación y el intercambio de información, de necesidades y de demandas de los ciudadanos, con el fin de conseguir el objetivo que usted plantea y le preocupa, que es la coordinación entre los diferentes niveles de la Administración para conseguir un más eficaz reparto de los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO RESPECTO AL PROGRAMA DE BALNEARIOS PARA LA TERCERA EDAD? (Número de expediente 180/000152)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Díaz Pozas, que tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Señor Presidente, en la comparecencia de la señora Ministra de Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, realizada el 31 del pasado mes de enero, entre otros temas nos informó del programa de termalismo social para la tercera edad, programa que se inició el año pasado y del que hicieron uso 13.000 pensionistas, con una aportación por pensionista dentro de una banda que oscilaba entre 17.900 pesetas la más barata y 34.000 pesetas la más cara.

No cabe duda que este programa ha sido un éxito, por lo que el Ministerio ha aumentado el número de plazas para este año. La oferta que ha aparecido en los medios de comunicación explica los requisitos necesarios para optar a las plazas de termalismo social, pero no refleja el coste que deben efectuar los usuarios. Personalmente, lo que me preocupa es una parte de los ciudadanos de la tercera edad que actualmente reciben las pensiones asistenciales, y me preocupa también todas las personas mayores que en el futuro se acogerán a la ley de pensiones no contributivas que aprobará el Parlamento, puesto que podrían quedar fuera de este servicio de termalismo social. Por ello, le pregunto al Gobierno: ¿qué previsiones tiene el Gobierno respecto al programa de balnearios o termalismo social para la tercera edad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas. Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fer-

nández Sanz): Señor Presidente, señorías, la voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales en este nuevo programa de termalismo social es ir consiguiendo un crecimiento progresivo de las plazas que oferta. Este crecimiento será más o menos rápido no en función del presupuesto, sino de las limitaciones que en este momento el sector de balnearios tiene por plazas o por deterioro de sus centros. En la medida en que el sector se esfuerce en inversiones, el crecimiento de las plazas será mayor. Nuestra voluntad es cuidar mucho este programa porque es similar al de vacaciones de la tercera edad, que sin duda está cubriendo cuatro grandes objetivos: el de ampliar la oferta de recursos y servicios sociales a los ciudadanos, el de mejorar la calidad de vida y también, en este caso, la calidad de la salud de nuestros ciudadanos. Igualmente va a conseguir hacer frente a un mayor desarrollo de infraestructura industrial —en este caso del sector servicios— y, sin duda, va a ser como el programa de vacaciones de la tercera edad, que va a crear empleo y a consolidar el existente.

En su pregunta manifiesta también la preocupación por los pensionistas con pensiones más bajas. Voy a darle el dato de las 13.000 personas que fueron el año pasado, primer año del programa de termalismo. El 56,39 de los ciudadanos que fueron al programa de termalismo eran personas con renta menor de 44.000 pesetas. Entre 44.000 y 60.000 pesetas había un 11,6 por ciento y el 31 restante, casi el 32 por ciento, eran pensionistas con pensiones por encima de 60.000 pesetas.

No tengo respuesta concreta a su pregunta sobre qué vamos a hacer nosotros, aunque sí puedo narrarle la experiencia de lo que se ha hecho hasta ahora en el programa de vacaciones de la tercera edad, y es que para las pensiones más bajas los ayuntamientos, la federación de municipios y las diputaciones han complementado los costes, con lo que el porcentaje de lo que pagan los ciudadanos es menor cuando sus pensiones son más bajas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MILAGROS FRIAS NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS PIENSA SEGUIR EL GOBIERNO EN LA DISTRIBUCION DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS? (Número de expediente 180/000140)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, de la señora Frías Navarrete, que tiene la palabra.

La señora **FRIAS NAVARRETE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la sensibilidad ciudadana por los problemas relativos al consumo que afecta a los consumidores es cada vez mayor, y muestra de ello son los numero-

sas asociaciones de consumidores y usuarios que se han creado en nuestro país.

La Constitución, en su artículo 51.2 establece que los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y las oirán en las cuestiones que puedan afectarlas. En desarrollo del precepto constitucional, la Ley General de 19 de julio de 1984 para la Defensa de los Consumidores y Usuarios sienta las bases en su capítulo VI para el ejercicio del derecho de representación, audiencias, consultas de los consumidores a través de sus organizaciones.

Cada vez, y con mayor frecuencia, trascienden a los medios de comunicación social los trabajos realizados por algunas de estas asociaciones, lo que sin duda pone de manifiesto no sólo su nivel de credibilidad, sino también su capacidad de interlocución. Por ello, es necesario definir unos criterios que objetivamente y con transparencia sirvan para potenciar a las asociaciones más representativas, y, como consecuencia, a los ciudadanos cuyos intereses representa.

Estas son las razones que me llevan a formularle la siguiente pregunta: ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno en la distribución de las subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Frías.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, coincido con sus apreciaciones positivas sobre el papel que socialmente pueden desarrollar en nuestro país las asociaciones de consumidores. Tengo el gusto de informarle que para 1990 está previsto que las subvenciones a las asociaciones de carácter nacional tengan un importe de 260 millones de pesetas. Usted sabe que el Gobierno sólo subvenciona ese tipo de asociaciones; las de carácter regional reciben fondos de las comunidades autónomas.

En cuanto a los criterios sobre los que me pregunta, podríamos dividirlos en dos grandes grupos. El primero, criterios, que responden a la pregunta qué se subvenciona; el segundo, cómo se distribuye en la práctica este importe que antes le he mencionado.

A la pregunta de qué subvenciona, señoría, se podría responder a través de cinco puntos. En primer lugar, se subvenciona que existan gabinetes técnicos en las asociaciones de consumidores que les permitan asumir cada vez más tareas complejas frente a servicios o bienes que a veces sufren dificultad de análisis. En segundo lugar, se subvencionan las publicaciones y los programas de información a los consumidores, así como también la presencia en órganos colegiados —es muy importante— de representación, como son los consejos consultivos y las juntas arbitrales, y además los programas de formación y educación al consumidor; por último, los programas específicos o sectoriales, como puedan ser la defensa de los con-

sumidores frente a un servicio concreto o frente a una familia de bienes concreta.

La distribución de los fondos se hace objetivamente y de manera pública a través de orden ministerial, siempre teniendo en cuenta que un programa no debe financiarse al cien por cien para estimular a las asociaciones a buscar fondos por su cuenta a través de sus propios asociados y haciendo un esfuerzo de autofinanciación. Además de esta norma de rango ministerial que le mencionaba, se aplican los criterios subjetivos para determinar en cada caso cuánto dinero va a recibirse de subvención, como son: el número de socios de que disponga la asociación, el número de órganos donde está representada, su implantación territorial (en cuántas provincias está implantada) y, por último, la propia Memoria, que justifica y cuantifica los programas y que conlleva que una comisión técnica de la Secretaría General de Consumo o el órgano anterior que había en el Ministerio, el Instituto Nacional de Consumo, pudiera valorarlos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN LOS PLANES DE AMPLIACION Y REORDENACION DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL INSALUD, ¿PIENSA INCLUIR AL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, DE LA ISLA DE LA PALMA? (Número de expediente 180/000142)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Argany Fajardo, que tiene la palabra.

El señor **ARGANY FAJARDO**: Señor Ministro, hace unos quince años fue creado en la isla de La Palma un hospital de la Seguridad Social con unos criterios completamente diferentes a lo que debería ser el desarrollo de la medicina en los años ochenta. No se contemplaban unos criterios con respecto al número de camas por habitante, los nuevos avances tecnológicos, especialidades, etcétera. Además, estaba en una isla que era fundamentalmente agraria; la mitad de la población en aquella época no tenía la cobertura agraria necesaria.

En estos momentos este hospital es insuficiente, puesto que la infraestructura no ha sido capaz de acoger aquellas inversiones que en momentos determinados se realizaban tanto en especialistas como en infraestructura, etcétera.

Por otro lado, no es capaz de asumir las nuevas patologías y la gente de la isla de La Palma tiene que ir hacia la isla de Tenerife para que les atiendan, y no solamente tienen que desplazarse los enfermos, sino todos los familiares, con lo que supone de gastos y de problemas sociales.

Sé que se han hecho varios planes directores de este

hospital. Ninguno, por diversas razones, ha llegado a cuajar. Sé que a ese Ministerio y a las direcciones del INSALUD les ha preocupado el tema. En estos momentos la calidad ha bajado. Se ha convertido en un hospital más bien de campaña, asistencial. Los especialistas que van, debido a la situación, no se encuentran lo suficientemente estimulados para permanecer en él.

Sabiendo la preocupación que existe en ese Ministerio y habiéndose referido el señor Ministro en su comparecencia en Comisión a la creación de nuevos hospitales del INSALUD y, por otro lado, la remodelación de los hospitales existentes, es por lo que hago la pregunta que está incluida en el orden del día y que dice: ¿Piensa el señor Ministro incluir el hospital Nuestra Señora de las Nieves de la isla de La Palma en sus planes de ampliación y reordenación? Al mismo tiempo, aunque no figure en la pregunta por escrito, quisiera saber con qué criterios, si es posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Argany.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, los problemas que sufre el hospital Nuestra Señora de las Nieves, de la isla de La Palma, no son específicos de este centro. En realidad, todos los hospitales comarcales que no llegan a un número de camas, que podríamos establecer en torno a 220 ó 250, sufren efectivamente los defectos que usted dice. Ello se debe a que un hospital con un número de camas relativamente reducido no puede albergar todos los servicios, y por eso en la mayoría de los casos se hacen imprescindibles los traslados para diagnósticos o tratamientos más complejos o para intervenciones quirúrgicas más dificultosas; y en todos ellos, no solamente en el de la isla de La Palma, nos suceden problemas con la estancia de profesionales que a veces quieren ir a hospitales más grandes donde a lo mejor el estímulo profesional es mayor. Pero la preocupación del Ministerio es que esto no suceda u ocurra en el menor grado posible, y esto afecta, obviamente, al hospital Nuestra Señora de las Nieves de La Palma.

Por esta razón, ya en 1987 se amplió el hospital, porque inicialmente se había inaugurado con 115 camas—ahora estamos en 140— que probablemente son suficientes para el volumen de población. De lo que se trata ahora es de mejorar precisamente los servicios que tienen esas 140 camas a su disposición.

Por eso tengo el gusto de informarle que, efectivamente, en este momento está en fase de valoración y estudio un programa de remodelación, siguiendo estos programas tipo que estamos haciendo en toda España, que va a incidir sobre lo que usted decía, en el sentido de dotar mejor el hospital, eso supone reformar, remodelándolos y modernizándolos, los tres quirófanos y los paritorios, así como a ampliar la capacidad, los servicios de diagnóstico, radiodiagnóstico, laboratorios, anatomía patológica; supone también reformar todo el área de urgencias, do-

tándole de mejores accesos, mejores salas de espera, mejores medios de reanimación, mejores «boxes» de observación.

Queremos también mejorar el confort del hospital. Por esta razón vamos a reformar las habitaciones, los aseos de que se dispone, el pavimento, para hacerlas más cómodas, y queremos también remodelar la cocina, para mejorar el servicio, la lavandería, los almacenes, los talleres para la mejor conservación, incluso también el mortuario. Todo ello acompañado de una reforma de fachadas, de servicio de incendios, aparcamiento y, en la medida de lo posible, señoría, trataremos de que estas deficiencias estructurales sean las menores posibles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ESCRIBANO REINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA SITUACION DE ADAPTACION A LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE NUESTRA LEGISLACION SOBRE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS? (Número de expediente 180/000153)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Escribano Reinoso, que tiene la palabra.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señor Ministro de Sanidad y Consumo, seguramente todos los problemas, por muy distantes, lejanos o accidentales que parezcan, nos importan a todos; pero hay algunos que nos importan siempre, en todas las ocasiones. Uno de ellos es el de consumo, ya que los seres humanos somos consumidores permanentes de bienes y usuarios de servicios.

Siendo así, el tratar este problema tiene mucho que ver con la calidad de vida, ya que de cuál sea la calidad de los servicios y de los bienes que se consumen depende nuestra situación. De tal manera es así que en algunas ocasiones se ha hecho una crítica de la denominada sociedad de consumo, en la cual no siempre se ha distinguido entre quienes consumen por encima de todo sentido, de manera provocadora, entre quienes consumen y se consumen al pretender consumir cada día más y entre quienes consumen menos de lo que tienen necesidad de consumir. Pero este es un aspecto que no tiene nada que ver con la pregunta que le voy a hacer.

España forma parte de la Comunidad Económica Europea desde hace poco y en ella existen políticas comunes de consumo desde hace bastante tiempo. Si bien en España hace pocos años se puso en vigor una Ley de Consumidores y Usuarios que actualizó y reguló la defensa de los mismos, seguramente se requiere una adecuación permanente a la normativa comunitaria que nos permita mejorar la protección de los consumidores y usuarios y también facilitar las posibilidades de nuestros productos en el mercado único hacia el que avanzamos.

Así las cosas, le hago la siguiente pregunta. ¿Cuál es la

situación de adaptación a las directivas comunitarias de nuestra legislación sobre defensa de los consumidores y usuarios?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Escribano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, comparto las reflexiones que ha hecho inicialmente sobre la importancia del consumo en nuestra sociedad, y tengo el gusto de informarle de que el proceso de adaptación de directivas y normas de la Comunidad a la legislación española sigue un ritmo que yo creo que puede calificarse de satisfactorio, aunque el proceso no está todavía concluido.

Concretamente, en el campo de las reglamentaciones técnico-sanitarias, a lo largo de la anterior legislatura se ha hecho una tarea bastante intensa de trasposición que se ha concretado en reales decretos sobre números de identificación de aditivos, azúcares, sustancias de acción hormonal, etiquetado, etcétera. En el terreno general del consumo y de la protección del consumidor, ha habido una adaptación de normas sobre etiquetado y composición de productos textiles, sobre publicidad engañosa a través de la Ley 34/1988. En este momento, señoría, en este campo de la protección general del consumidor, hay en proceso de trasposición seis directivas, de ellas cuatro con rango de real decreto y dos que exigen proyecto de ley, concretamente la responsabilidad del fabricante en productos defectuosos y el de protección de los consumidores en materia de contratos negociados fuera de establecimientos comerciales.

En el campo de las reglamentaciones técnico-sanitarias hay ya 28 traspuestas, y en este momento hay pendientes de trasposición 27, de las cuales 15 ya han pasado el trámite de la aprobación en el pleno de la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria, afectando, por ejemplo, a aguas envasadas, zumos, contenido máximo de plaguicidas, etcétera. Estas normas irán próximamente a la Comisión de Subsecretarios. Luego hay otras 12 reglamentaciones que están en proceso de elaboración y no han llegado todavía al pleno de la CIOA, y afectan a alimentos ultracongelados, carnes picadas, camas de envases y a algunas otras.

Creo, señoría, que en este año 1990 daremos un fuerte impulso a este proceso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO. ¿CUAL HA SIDO EN 1989 EL INCREMENTO DE UNIDADES Y CAMAS DE DESINTOXICACION PARA ESTADOS AGUDOS DE DROGADICCION? (Número de expediente 180/000172)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, del señor Revilla Rodríguez.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

¿Cuál ha sido en 1989 el incremento de unidades y camas de desintoxicación para estados agudos de drogadicción?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, es un dato que todavía no puedo facilitarle porque las comunidades autónomas, a quienes corresponde la administración de estas camas, no nos han remitido todavía en su totalidad las cifras correspondientes a 1989.

En cualquier caso, este dato se incorporará a la memoria del Plan Nacional sobre Drogas. La impresión que le puedo dar es que se ha producido un ligero aumento, todo ello dentro de una tendencia muy difundida ya entre los profesionales de no aumentar excesivamente este tipo de camas, puesto que a los internos en los hospitales por este tipo de problema también se les atiende en los servicios específicos, pues suelen sufrir patologías concretas. Además, está generalizada la idea de que se deben intensificar los tratamientos ambulatorios. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias señor Presidente.

No disponemos de los datos. Es cierto que las comunidades autónomas juegan aquí un papel importante, pero no es menos cierto que estas unidades y camas de desintoxicación, como el señor Ministro acaba de decir, están ubicadas en hospitales —más grandes o más pequeños, pero en hospitales— y, por tanto, en todas las comunidades autónomas donde no se ha producido transferencia de las competencias del Insalud debería ser posible conocer los datos.

En cualquier caso, y al hilo de las reflexiones del señor Ministro, me parece importante tener en cuenta la necesidad de estas unidades. No se puede decir que la estrategia profiláctico-educacional en el tema de las drogas haya fracasado —nunca nos vamos a dar por vencidos creer que pueda no merecer atención la educación y la prevención—, pero no es menos cierto que en estos momentos —y el señor Ministro ha participado en la reunión de las Naciones Unidas recientemente— está adquiriendo mayor preponderancia la vía medicamentosa, probablemente derivada de los grandes avances de la farmacología, y en cualquier caso de la consideración —y yo no estoy de acuerdo con ello, pero habrá que aceptar los hechos— de la drogadicción como enfermedad. Por tanto, no cabe dejar de prestar atención a la necesidad de estas camas y de estas unidades. Piense, señor Ministro, que en

Palma, por ejemplo, para todas las Baleares no hay más que cuatro camas de desintoxicación, en un sitio donde además de la población indígena hay una población ambulante importante.

En la Conferencia internacional sobre el uso y tráfico de drogas, ya en 1987 una de las recomendaciones que se hicieron fue la de establecer...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Coincidiendo con muchas de sus apreciaciones, señoría, quiero retomar una discusión que en algunas ocasiones hemos mantenido en esta Cámara sobre este asunto, y es que las camas dedicadas a desintoxicación no son las únicas que están disponibles en los hospitales para tratar a drogodependientes, y concretamente en muchos hospitales esa función se desarrolla en Medicina Interna o en Atención Mental.

Por otra parte, cuando el drogodependiente presenta una patología digestiva-hepática, por ejemplo, que es muy frecuente—, es atendido en el servicio correspondiente. Lo mismo sucede cuando tiene que ir a Traumatología o a Infecciosos. Es decir, que en los hospitales hay un número muy superior al de las camas de desintoxicación permanentemente ocupadas por drogodependientes.

Le debo decir, señoría, que el drogodependiente tiene que ir al hospital sólo cuando sea imprescindible que vaya, y esto sucede sólo cuando presenta una patología orgánica severa, cuando se ha producido un fracaso repetido en tratamientos de deshabitación, que se prestan fuera del hospital, o cuando se trata de una persona que realmente no tiene donde ir. Es decir, que tenemos que seleccionar al máximo los casos, porque el drogodependiente en el hospital es, como sabe S. S., extraordinariamente conflictivo y muy perturbador para el buen funcionamiento de los servicios. Por eso yo defiendo —y el Gobierno también— que los tratamientos, en la medida de lo posible, se hagan en centros de deshabitación, cuando el paciente se quiere someter a ese tratamiento, o se hagan en tratamiento ambulatorio cuando hay una familia que pueda aportar un soporte a este paciente, evitando en la medida de lo posible, esa presencia en los hospitales que suele tener un problema de enfrentamiento con los servicios, con otros pacientes y que obedece con frecuencia, además, a una visión protectora hoy algo superada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION COLECCION THYSSEN-BORNEMISZA Y EL MINISTERIO DE CULTURA, SOBRE EL PRESTAMO A ESPAÑA POR PLAZO DE NUEVE AÑOS Y MEDIO DE SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE OBRAS DE LA COLECCION THYSSEN-BORNEMISZA? (Número de expediente 180/000141)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, de la señora Rodríguez Ortega.

La señor **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Es cierto que antes de conseguir el acuerdo definitivo mediante el cual se presta a España parte de la Colección Thyssen, se llevaron a cabo otras negociaciones por gobiernos anteriores como son las del caso Gulbenkian o las del legado de Carlos de Beiztegui que acabaron fracasando. De aquí la importancia de resaltar el acuerdo al que se llega el 20 de diciembre de 1988, por el cual se crea la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, que se instituye al mismo tiempo como fundación cultural privada, sin ánimo de lucro, y con el objetivo de encargarse de la conservación pública, exposición y promoción de un número de setecientas ochenta y siete obras prestadas a España por un período de nueve años y seis meses.

El acuerdo, al mismo tiempo, contemplaba el compromiso de otorgar a esta Fundación una dotación de nueve mil millones de pesetas que debía hacerse mediante dos créditos extraordinarios destinados, por una parte, a llevar a cabo las obras de acondicionamiento del Palacio de Villahermosa que va a albergar esta Colección y, por otra, en concepto de fondo fundacional.

Debemos también tener en cuenta que la tramitación de estos dos créditos extraordinarios que debía hacerse mediante proyecto de ley, quedó interrumpida debido a la disolución del Parlamento a causa de la convocatoria de elecciones generales. Por este motivo y recientemente, a finales del mes de enero, se aprobó por el Consejo de Ministros la remisión a las Cortes de este proyecto de ley que será, entiendo, un paso definitivo para que en el plazo señalado —junio del año 1991— se haga posible la exhibición total de la Colección, finalizando así todo el proceso que, por una parte, va a enriquecer nuestro patrimonio artístico y, por otra, también tendrá para nuestro país repercusiones no solamente a nivel cultural, sino incluso a nivel económico.

Por todo lo expuesto es por lo que formulo al señor Ministro de Cultura la siguiente pregunta, acerca de la situación en la que se encuentra en estos momentos el acuerdo suscrito entre la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y el Ministro de Cultura sobre el préstamo a España, por el período indicado, y un número total de setecientas ochenta y siete obras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

En efecto, como acaba de recordar S. S., el compromiso adquirido por el Gobierno al firmar el contrato de préstamo tenía como primer punto la constitución de la Fundación Thyssen-Bornemisza que se constituye el 20 de diciembre de 1988. Las actividades encomendadas a la Fundación son la conversión y rehabilitación del Palacio de Villahermosa el cumplimiento de todos los compromisos que se derivan del contrato de préstamo y —refiriéndome sólo a lo más esencial de los acuerdos de la Fundación— la organización de exposiciones periódicas de obras de arte, integrantes o no integrantes, de la Colección, así como la proyección aquí en España y en el extranjero de obras de esta Colección Thyssen-Bornemisza.

El Patronato de la Fundación ha sido ya constituido, está integrado por diez miembros, cinco a propuesta del Gobierno y cinco a propuesta de Thyssen-Bornemisza y, asimismo, ha sido nombrado el director gerente y el conservador-jefe. Igualmente, el día 20 de diciembre de 1988 se formalizó la escritura de cesión de uso del Palacio de Villahermosa en favor de la Fundación.

La situación actual es la siguiente. En efecto, señoría, se encuentra pendiente de tramitación en este Congreso de los Diputados la ley que autoriza el crédito extraordinario de nueve mil millones de pesetas, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en mayo del pasado año y que fue retrasada su tramitación por la convocatoria de elecciones parlamentarias. Para la buena marcha del proyecto, la Fundación recibió un anticipo de Tesorería de los previstos en el artículo 65 de la Ley General Presupuestaria.

Ya existe, y se presentó a la prensa y a los medios de comunicación el viernes pasado, el Plan director para la remodelación del Museo, del Palacio de Villahermosa, y su adaptación museográfica, Plan del que se encarga el arquitecto Rafael Moneo. El plazo previsto para las obras es de dieciocho meses y en junio de 1991 se terminarán, para poder inaugurar la colección de setecientas ochenta y siete obras en el Palacio de Villahermosa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JON LARRINAGA APAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL MINISTERIO DE ECONOMIA, Y SI LA TIENE, CON QUE SECUENCIA TEMPORAL, DE IR REDUCIENDO LAS EMISIONES DE PAGARES DEL TESORO DE FORMA QUE SU SALDO SEA CERO EL 1 DE ENERO DE 1993? (Número de expediente 180/000147)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Larrínaga Apraiz.

Tiene la palabra.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: ¿Tiene intención el Ministerio de Economía, y si la tiene con qué secuencia temporal, de ir reduciendo las emisiones de pagarés del Tesoro hasta que su saldo sea cero el 1 de enero de 1993?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha hecho dos cosas que tienden a reducir el nivel o el saldo vivo de pagarés del Tesoro. Por un lado, el calendario propuesto para la reducción del coeficiente obligatorio de inversiones de las entidades financieras, que tienen, como sabe S. S., más de la mitad de los pagarés del Tesoro hoy existentes. El día 31 de diciembre de 1992 este coeficiente quedará reducido a cero.

Por otro lado, como prueba de que el Ministerio no está interesado particularmente en fomentar este activo para su financiación, se sigue manteniendo, desde hace aproximadamente dos años, el tipo de interés del 5,5 por ciento, que obviamente es un tipo de interés de castigo por comparación al que se puede obtener en otros activos financieros, aun con retención o con declaración total en el Impuesto sobre la Renta.

Por consiguiente, lo que acabo de decirle es una señal de que el Gobierno y el Ministerio no tienen la intención de aumentar el nivel existente de los pagarés y que esperan que éste se vaya reduciendo. Sin embargo, una cosa es eso y otra que tengamos una urgencia por reducir dicho nivel o un calendario propuesto. Iremos viendo, poco a poco, en función de las necesidades de financiación de la Deuda Pública, puesto que hoy los pagarés del Tesoro todavía representan el 25 por ciento de la total existente, qué es lo que podemos y debemos hacer con este tipo de activos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Ministro, creo que su respuesta es lo suficientemente clara. No existe una política por parte del Gobierno de ir a una reducción de los pagarés hasta reducir su saldo a cero el 1 de enero de 1993, muy a pesar de que existen intenciones de ir reduciendo su peso dentro de las emisiones globales de Deuda Pública, pero no se sabe en qué cuantía.

Yo quería recordarle que los pagarés surgieron en su momento con un carácter de provisionalidad y, además, con la finalidad de abaratar el déficit público. También creo que habría que recordar que hubo que justificar que desde el Estado se hicieran emisiones de títulos fiscalmente opacos y que incluso eso llegó a provocar una cierta crisis en el seno del entonces gabinete de Gobierno.

Entiendo que con su respuesta seguimos instalados en la provisionalidad, que esa provisionalidad se mantiene y que, por tanto, desde su Ministerio se va a seguir ejercitando una política contradictoria en materia de lucha contra el fraude fiscal, porque, por un lado, se ataca a la bolsa de primas de seguro único, por ejemplo, pero, por otro, se siguen manteniendo los pagarés, aunque, eso sí, con una rentabilidad relativamente reducida.

Yo quería mencionar también la existencia de otros pagarés, ante los cuales su Gobierno mantiene una firmeza que parece que no la mantiene con sus propios pagarés. Yo he leído en la prensa que hay un cierto acuerdo para reducir los pagarés forales, y no sé en qué medida eso tiene que ver con un acuerdo más global para ir reduciendo los propios pagarés del Estado, pero, en todo caso, sí que quiero manifestar que parece muy difícil que se pueda hacer una política beligerante contra los pagarés forales si no se hace una política consecuentemente beligerante también contra los pagarés del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que S. S. está equivocado y ha sido en cierta medida intoxicado en su análisis por algunas opiniones vertidas de manera interesada. No se puede comparar el caso de los pagarés del Tesoro con el caso de las pólizas de prima única, cesiones de crédito y otros activos de los que claramente la Ley de 1985 venía a decir que todos ellos estarían sujetos a gravamen. Lo que usted puede comparar con esto son los activos financieros sin retención en origen, que son los llamados «afros», que se permitieron emitir a todas las instituciones y empresas del país y que no han sido emitidos por competencia con los títulos del Tesoro.

Dejando esto a un lado, le diré que no tengo constancia de que exista un acuerdo con las autoridades de los territorios forales en materia de pagarés forales, y le diré también que es objetivo de este Ministro y de este Gobierno mantener una postura muy firme en esa materia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE, A JUICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA, DEBERIAN ADOPTARSE PARA UN MEJOR CONTROL DEL GASTO PUBLICO? (Número de expediente 180/000171)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, del señor De Zárate y Peraza de Ayala. Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

El señor Ministro de Economía y Hacienda conoce ya la preocupación que en la anterior legislatura manifestó siempre nuestro Grupo Parlamentario en torno al problema de mejorar los sistemas actuales de control del gasto público.

Recientemente, se ha detectado en ciertos sectores de la Administración Pública una cierta inquietud por la situación actual en torno al control, razón por la cual le formulo la pregunta sobre las medidas que, a su juicio, deberían adoptarse para mejorar el control del gasto público.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista comparten la misma preocupación que S. S. y su Grupo sobre la necesidad de controlar el gasto público, y, por consiguiente, cualesquiera que sean las diferencias sobre cuál es el mejor procedimiento de control, en ninguna circunstancia, en ninguna coyuntura va el Gobierno, y mucho menos el Ministerio de Economía y Hacienda, a eludir las exigencias derivadas de la Ley General Presupuestaria en lo que se refiere al control del gasto.

El instrumento de control previsto en la misma, como sabe S. S. y sabe toda la Cámara, es la Intervención General de la Administración del Estado, y esa Intervención General no es el Ministerio de Economía y Hacienda. Está prevista con independencia y, desde luego, la propia gestión del Ministerio de Economía y Hacienda está sujeta al control de la Intervención General. Por consiguiente, es la Intervención General la que tenemos que potenciar con nuevos recursos y nuevas medidas. Nos proponemos hacerlo así y, además, desarrollar el mejor control sobre algunos de los aspectos que nos parecen fundamentales, señor De Zárate, como puede ser la comprobación material de la realización de las obras o de las entregas de bienes y servicios contratados, la comprobación de la utilidad obtenida con las obras, con los bienes y los servicios, así como el correcto uso de los mismos, la efectiva realización de los principios económicos de buena administración en las contrataciones, de manera que se demuestre que dichos contratos son los mejores entre los que se podía optar y, asimismo, todo lo que se refiere a asegurar el buen funcionamiento de los organismos estatales y, por tanto, hacer auditorías de gestión, y, finalmente, en lo que se refiere a subvenciones y ayudas, se adoptarán las medidas precisas para prevenir, perseguir y castigar los fraudes, acordes tanto con la voluntad manifestada por el Gobierno de manera reiterada, y más en los últimos tiempos, como con el fin de cumplir todos los compromisos que hemos asumido con las Comunidades Europeas en esta materia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo estoy convencido de que indudablemente usted, como titular del Departamento de Economía y Hacienda, es el mayor interesado en que se lleven a cabo reformas al objeto de mejorar los sistemas de control, no en vano en el Derecho anglosajón se determinaba al Ministerio de Hacienda como el guardián del Tesoro.

Lo cierto es que la actual Ley General Presupuestaria a que usted ha hecho referencia, del año 1977, es anterior lógicamente al artículo 31.2 de la Constitución española, donde se habla en el gasto público de eficiencia y economía, y el texto refundido aprobado en 1988 en realidad opera exclusivamente sobre la propia Ley, mejorándola o recogiendo otras normas que se han ido acumulando.

La realidad es que se hace preciso un nuevo texto que de alguna manera ordene y dé una visión más completa y más eficaz a algunos sistemas como los previstos en el artículo 17 de la propia Ley General Presupuestaria sobre el control financiero que han adolecido en un cierto vacío normativo en su desarrollo.

Por eso yo le recuerdo la conveniencia de tomar en consideración probablemente un reglamento de control financiero que los propios servicios de la Intervención General del Estado han elaborado y que, sin embargo, por las circunstancias que sean, no ha merecido que usted le diera la tramitación adecuada para su aprobación por el Consejo de Ministros. Incluso hay determinadas normas, como usted sabe (y de ello se han hecho eco los medios informativos), que inicialmente estaba previsto que figuraran en los Presupuestos Generales del Estado de este año, pero lo cierto es que al final no fueron incluidas. En dicho reglamento de control financiero elaborado por la Intervención General, pendiente de aprobación, se regulan situaciones nuevas muy positivas, como actas de infracción del gasto público y el mecanismo de control de las subvenciones. Espero, señor Ministro, que merezca su interés.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Dos palabras, señor Presidente.

Primero, coincido con S. S. sobre la oportunidad y la conveniencia quizá de disponer de una nueva normativa. Segundo, quiero decirle una cosa: cualquiera que sea la normativa que aprueben estas Cortes, los reglamentos en este Gobierno los hace el Consejo de Ministros. Ningún cuerpo, ni ninguna intervención ni ninguna oficina. Los hace el Consejo de Ministros, y naturalmente tendrán que responder a las normas generales de carácter legal. Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO MARQUET ARTOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN EL AERO-**

PUERTO DE FUENTERRABIA DESPEGAN Y ATERRIZAN EN EXCLUSIVA LOS MUY SEGUROS E INCOMODOS FOQUER. ¿TIENE EL GOBIERNO PREVISTO ACOMETER A CORTO PLAZO OBRAS QUE PERMITAN MANIOBRAR AVIONES DE MAYOR CAPACIDAD? (Número de expediente 180/000149)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Marquet Artola, que tiene la palabra.

El señor **MARQUET ARTOLA**: Gracias, señor Presidente.

En el aeropuerto de Fuenterrabía despegan y aterrizan en exclusiva los considerados como seguros pero comprobados como incómodos aviones Foquer. ¿Tiene el Gobierno previsto acometer a corto plazo obras que permitan maniobrar aviones de mayor capacidad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marquet.
El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Diputado, el aeropuerto de Fuenterrabía, como sin duda conoce S. S., tiene una ampliación posible en las pistas, pero considerablemente difícil, porque, de acuerdo con los estudios de los expertos, para poder acondicionarlo para ser utilizado por aviones tipo DC-9 o similares sería necesario prolongar la pista al menos 100 metros y las denominadas áreas de seguridad al menos 120 metros adicionales más. Por lo tanto, en una dirección, hacia el río Jaizubía, hay impedimentos de carácter físico y jurídico muy considerables, y en la otra cabecera, la proximidad de la frontera francesa es muy grande, es 330 metros, y esta prolongación serían 220 metros al menos, lo cual da una idea, me parece, bastante clara de las dificultades muy considerables existentes.

No obstante, en la Comisión Mixta que funciona para la creación o mejora de infraestructuras entre el Ministerio de Transportes y el Gobierno vasco se han tomado acuerdos para incrementar la operatividad en las condiciones actuales, entre otras el horario de utilización, lo que comporta inversiones de mejora en el aeropuerto actual, tales como balizamiento del campo de vuelo, iluminación de la plataforma, central eléctrica, ayudas visuales, etcétera. En este campo sí que se está trabajando en los correspondientes proyectos para llevar a cabo estas mejoras en el aeropuerto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Marquet tiene la palabra.

El señor **MARQUET ARTOLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente las peticiones que los sectores económicos de nuestro territorio demandan fun-

damentalmente en ese aeropuerto no son demasiado importantes, son simplemente de acondicionamiento para el aprovechamiento de vuelos de mayor capacidad, no como los fokker actuales, de más o menos 40 pasajeros, sino que se pueda llegar a 70 u 80 pasajeros.

En todo caso, me satisface su contestación, espero que esas inversiones se produzcan a cortísimo plazo, y que, ojalá, podamos, si no en este año, sí en esta legislatura, volar a Fuenterrabía con un nivel de ruido que permita una conversación normal, una postura más o menos adecuada a lo que nuestros cuerpos exigen, y también una velocidad superior a la que cualquier dominguero que se precie utiliza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marquet.

— DEL DIPUTADO DON JUAN TOMAS ESTEO PALOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE CONFIRMAR EL GOBIERNO QUE SE ADOPTAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE CORREOS QUE MANIPULA LOS DISTINTOS TIPOS DE ENVIO? (Número de expediente 180/000160)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Esteo Palomo, que tiene la palabra.

El señor **ESTEO PALOMO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted bien sabe, el día 28 de febrero de 1990, a las 9,40 horas de la mañana, la banda terrorista ETA volvió a atentar contra la vida de un ciudadano, en este caso contra una funcionaria de Correos. ¿Puede confirmar el Gobierno que se adoptan todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal de Correos que manipula los distintos tipos de envío?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteo.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Diputado, la primera parte de mi contestación tiene que estar referida a una confirmación de algo que me parece obvio, pero que yo creo que no está de más insistir en ello y señalarlo, y es que nuestro Servicio de Correos, como pienso que todos los del mundo, no está preparado, y no tiene vocación de estarlo, para que por el mismo circulen paquetes explosivos. La primera circunstancia es que eso no es en absoluto normal y no pienso que el Servicio de Correos tenga que blindarse de tal manera que se convierta en un elemento normal el que por el mismo tengan que circular explosivos.

Dicho eso debo decirle que desde hace más de un año

vienen realizándose inversiones importantes, aparte de prestación de servicios, para mejorar las condiciones de seguridad en el Servicio de Correos, y recientemente se ha llegado a un acuerdo con las representaciones sindicales del personal para darle un mayor alcance a estas medidas de seguridad que dentro de lo que consideramos razonable creemos que comportan un incremento notable del dintel o nivel de seguridad existente en estos momentos que, vuelvo a decir, ya existe.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Esteo.

El señor **ESTEO PALOMO**: Gracias señor Presidente. Señor Ministro, como usted bien sabe, el 21 de septiembre de 1989 perdió la vida otro funcionario, en este caso en el País Vasco, y por aquellas fechas debo recordarle que hubo un compromiso entre las centrales sindicales y el Director General de Correos en el que se decía que se iban a intentar poner todos los medios necesarios para evitar estos atentados.

Es lamentable señor Ministro que se haya tenido que llegar a esta nueva situación para que en la noche del 28 al 1 del pasado mes de febrero se hayan instalado cinco «scanner» en Correos, pero sabe usted también, señor Ministro, que esto es insuficiente, porque a lo único que lleva es a controlar de cada diez sacas una, lo que supone un diez por ciento de todo el correo que se controla a nivel de dichas estafetas.

Nosotros entendemos que no podemos escatimar medios económicos ni humanos para garantizar la vida de cualquier trabajador o ciudadano ante los hechos que está padeciendo la sociedad española por los atentados de la banda terrorista ETA.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Señor Presidente, señorías, la verdad es que, aunque le he dado una pista en ese sentido, señor Diputado, junto a su reclamación, que me parece que tiene elementos razonables, me hubiera agradado también encontrar alguna observación en el sentido de que, además de los empleados que han sufrido en su propio cuerpo esas consecuencias de esos elementos terroristas, también es víctima el propio Servicio de Correos y que, naturalmente, la responsabilidad de estos casos es de quien envía bombas a través del servicio de Correos.

Dicho eso debe decirle que no son cinco los detectores que hay en funcionamiento en este momento, sino 50, y hay algunos otros elementos más de protección.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA ACTITUD DEL GOBIERNO ANTE LAS EMISIONES DE TV3 TELEVISION DE CATALUÑA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA? (Número de expediente 180/000164)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Agramunt Font de Mora, que tiene la palabra.

El señor **AGRAMUNT FONT DE MORA**: ¿Cuál es la actitud del Gobierno ante las emisiones de TV3, Televisión de Cataluña, en la Comunidad Valenciana?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Agramunt.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): La actitud es la de cumplimiento de la legalidad vigente. Las funciones que tiene el Gobierno, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones, son las de planificar y conceder las frecuencias correspondientes. Para la emisión de televisión en alta potencia, que es la que viene desarrollándose al tener que cubrir una amplia zona del territorio, estamos obligados a situar los emisores en puntos altos y, consecuentemente, las posibilidades de emisión son reducidas. Lo que tiene que hacer el Gobierno es planificar y asignar esas frecuencias.

En el caso de la Comunidad valenciana, hay asignadas ya seis frecuencias para televisión —tres privadas y tres públicas—, y la corporación valenciana de Radio y Televisión ha solicitado como otras comunidades y si hubiera la posibilidad de encontrar una séptima frecuencia, que le sea asignada también a esta Corporación que es la que tiene la concesión legítima para emitir en la Comunidad valenciana como emisora regional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Agramunt tiene la palabra.

El señor **AGRAMUNT FONT DE MORA**: Señor Ministro, es cierto que la sociedad en general, y la valenciana en particular, desea poder ver todas las televisiones posibles, y es cierto asimismo que las emisiones de la televisión catalana en la Comunidad valenciana vulneran la legislación vigente en materia de televisión, además del Estatuto de la Comunidad valenciana y del de la Comunidad catalana y, probablemente también, la Ley de Defensa de la Competencia, la Ley General de Publicidad y la Ley de Propiedad Intelectual.

Desde el año 1985 se viene recibiendo en la Comunidad valenciana sin problemas la televisión de Cataluña, hasta que asignaron a la Televisión valenciana, en 1989, la misma frecuencia que utilizaba la catalana para emitir en la Comunidad valenciana. Los repetidores utilizados para la

recepción de esa televisión de Cataluña son de titularidad privada, sin que se hayan impedido estas emisiones hasta el pasado año, con clara pasividad de los órganos del Gobierno de la Comunidad Valenciana. Actualmente, TV3 sigue recibándose en la Comunidad valenciana. ¿Quiere ello decir que no aplican ustedes la legislación vigente y que se admite la vía de los hechos consumados? ¿Vamos, pues, los españoles finalmente a poder disfrutar de cuantas televisiones sean técnicamente posibles, instalando privadamente los repetidores necesarios? ¿A qué acuerdos llegó usted con los propietarios de los repetidores usados por la Televisión de Cataluña en la Comunidad valenciana, acuerdos a los que aludía en su pasada comparecencia ante la Comisión de Industria de esta Cámara, el 24 de enero, pero que no fueron suficientemente explicados? ¿Se están utilizando frecuencias distintas para estas emisiones de TV3? ¿Quiere decir que existen frecuencias para más canales de televisión?

Desde luego, señor Ministro, ¡menudo lío y menudo embrollo nos ha organizado con el sólo propósito de poner puertas al campo!

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Agramunt.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Me parece, señor Diputado, con todos los respetos, que hay una contradicción entre la última aseveración que formula S. S. y las preguntas que ha hecho anteriormente. Le insisto en que la capacidad del espectro es limitada para emisoras de elevada potencia y, en consecuencia, hay que regularlo. Si una comunidad, a través de la emisora de que disponga, tiene interés en recibir los programas de otra comunidad, puede libremente hacerlo. La función de la Dirección de Telecomunicaciones, como digo, es asignar las frecuencias y su legítimo titular puede, si quiere, emitir programas de otras televisiones. Pero ése no es el caso.

En lo que se refiere a una utilización abusiva no concedida del espectro, por parte de la Dirección de Telecomunicaciones se han adoptado las medidas precisas y se han abierto los correspondientes expedientes con la propuesta de sanciones que autoriza la normativa vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PREOCUPA AL GOBIERNO EL RETRASO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD DE SEVILLA, QUE TIENEN PREVISTA SU FINALIZACION ANTES DE LA CELEBRACION DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1992? (Número de expediente 180/000163)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, de la señora Becerril Bustamante, que tiene la palabra.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿preocupa al Gobierno el retraso de obras de infraestructura de la ciudad de Sevilla necesaria para la Exposición Universal y que tienen prevista su finalización antes, por supuesto, de 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, hace aproximadamente diez días nos reunimos los miembros del Alto Patronato del V Centenario e hicimos un repaso de la marcha de las obras de la Expo-92, tanto las que se refieren al acceso a Andalucía como al entorno o al interior de La Cartuja. En términos generales la marcha de las obras es satisfactoria, y hemos podido constatar —por lo menos tenemos la esperanza razonada— que la Exposición Universal en Sevilla abrirá sus puertas el 20 de abril de 1992 con entera normalidad; una Exposición que será un éxito para España, para Andalucía y, sin duda alguna, también para Sevilla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor Ministro.

Me tranquiliza en parte su respuesta. Le ruego entonces que transmita usted a los delegados del Gobierno, a altos funcionarios de la Junta de Andalucía, al Comisario de la Exposición Universal, al Consejero Delegado de la Sociedad Estatal y al Alcalde de Sevilla esta tranquilidad, que nos intenta transmitir, porque ninguna de estas personas se recata, tanto en público como en privado y por supuesto en medios de comunicación, de expresar su gran preocupación por el retraso y la situación de algunas obras absolutamente imprescindibles que hoy por hoy se encuentran en estado crítico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril.
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señorías, son muy numerosas las obras que componen el programa de la Expo-92; son decenas de obras de muy distinto tipo las que afectan a transportes por ferrocarril, por carretera, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Economía, y tan sólo podemos apreciar algún tipo de retraso no problemático en alguna de ellas. Ha habido algún problema, pero no tienen mayor importancia y no ponen en peligro

el momento en que se va a abrir la Exposición y el éxito de la misma. Hemos detectado algún pequeño problema en el paso territorial San Lázaro-Camas, algún pequeño problema en el nudo San Juan de Aznalfarache-Camas, así como en la estación de Santa Justa y en la calle de Torneo, pero son problemas que no tienen mayor incidencia. Se están poniendo los medios para resolverlos y, en todo caso, tenemos la convicción, no solamente el que les habla sino el Alto Patronato y aquellas autoridades a las que usted alude, de que las obras se terminarán a tiempo y que, en todo caso, si queda alguna pequeña obra por realizar serán mínimos detalles en una Exposición que implica unas inversiones tan cuantiosas y que afectan a tantos ministerios y a las Administraciones local, autonómica y nacional. Por consiguiente, tenemos confianza en que va a ser un éxito y, además, estamos seguros de que vamos a contar también con el apoyo y la ayuda de S. S., no solamente aquí sino en el Ayuntamiento de Sevilla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES HAN LLEVADO AL GOBIERNO A DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE A DON JORGE GARCIA CANDAU? (Número de expediente 180/000165)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Ramallo García, que tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué razones han llevado al Gobierno a designar Director General del Ente Público Radiotelevisión Española a don Jorge Garía Candau?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

Señor Minsitro para las Relaciones con las Cortes, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, son, como dice la Constitución en su artículo 113, razones que se refieren al mérito y capacidad de las personas las que permiten el acceso a la función pública y a determinados cargos. Por consiguiente, estas son las razones. Hemos estimado en el Consejo de Minsitros que el señor García Candau era la persona idónea para llevar adelante el Ente Público Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no dudamos de la veracidad de las razones, de los motivos constitucionales que S. S. alega para el nombramiento por el Gobierno, a tenor de lo que dice el artículo 10.º del Estatuto de la Radio y la Televisión públicas, del señor García Candau. Pero lo cierto es que en los últimos treinta días el Gobierno ha protagonizado, creemos, la feria de las confusiones en torno a la designación de quien legítimamente tiene derecho a ser Director General de la Radio y la Televisión públicas.

Señor Minsitro, el señor Solana, don Luis, de ser el director del equipo del triunfo ha pasado a ser destituido fulminantemente por el Gobierno socialista de España. La oposición y el pueblo español se preguntan cuáles han sido las razones. Esta mañana el señor García Candau tampoco ha dado ninguna razón de su nombramiento. A nosotros se nos ocurren algunas, que van en la dirección del fortalecimiento de una línea concreta de parte del Partido Socialista. Ya denunciábamos aquí los problemas que tiene el Partido Socialista, que ejerce en la Televisión y en la Radio públicas, de forma hegemónica; ya denunciábamos aquí el reparto de juego entre la familia socialista —legítimo, pero hay que denunciarlo por que es cierto— y cómo el sector guerrista de su partido y del Gobierno se fortalece. Han destituido a una persona que, de ser el nominado por ustedes (es ridículo, pues incluso había mandado invitaciones para su toma de posesión un lunes), ha pasado al fallecimiento político en la Televisión pública.

Señor Ministro, creemos que la Televisión y la Radio públicas no merecían que la designación de quien no dudamos que pueda hacerlo bien se haga en función de los criterios políticos del Gobierno; pero criterios políticos no para servir al bien común, sino para servir a una parte del Gobierno socialista. Ustedes han cerrado filas en torno al señor Guerra, don Alfonso, que no don Juan, e inmediatamente han nombrado un director general que les pueda llevar al triunfo, si es posible, en las elecciones andaluzas y también en las elecciones de Melilla.

Señor Ministro, yo creo en su buena fe, pero, de verdad, mi Grupo piensa que no es manera de designar a un director general para servir al partido y no al pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, me parece que las razones que se le ocurren al señor Ramallo para explicar el nombramiento del señor García Candau son prueba de su imaginación, que la tiene acreditada en esta Cámara. Yo le puedo decir, señor Ramallo, que no es un problema de sectores diferentes o no. Yo reconozco que en esto de los sectores, de las pugnas internas, etcétera, usted me podría dar clases a mí, sin duda alguna (**Risas.**), le aseguro que porque en nuestro partido estos temas se ven con una mayor tranquilidad. Es un partido sólido, es un Gobierno sólido y estable. (**Rumores.**) Creo que haría muy bien en envidiar la unidad de nuestro partido. (**Risas.**)

En cuanto a las explicaciones que usted ha dado, insisto, señor Ramallo, que no tienen nada que ver con el proceso de decisiones en el seno del Gobierno. Son razones fundadas en los méritos y en la capacidad del señor García Candau. Nos hubiera gustado haber hablado de estos temas con ustedes y sabe que lo hemos intentado antes para llegar a fórmulas consensuadas, pero la verdad es que con ustedes nos cuesta bastante llegar a algún tipo de acuerdo, por más que lo intentemos. Intentamos llegar a un acuerdo primero para la elección del Consejo de Radiotelevisión Española y después el nombramiento del Director, y ustedes no dijeron que no. Intentamos llegar a un acuerdo para el nombramiento del Director y después para la elección del Consejo y ustedes nos dijeron que no. Nos pusieron unas condiciones que al final se plasmaron en aquella frase de su líder diciendo que rompían todo tipo de relaciones con el Partido Socialista. Han practicado en este tema una política extraña, muy contradictoria. Decir que no querían negociar el Consejo con nosotros y criticarnos por nombrar al señor García Candau sin haber oído antes al Consejo de Administración. Yo creo que es una política tan contradictoria como esa otra que le dio tan mala fama al perro del hortelano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO ¿CON QUE MEDIDAS ESPECIALES TIENE PREVISTO EL GOBIERNO AYUDAR AL NUEVO GOBIERNO DEMOCRATICO SALIDO DE LAS URNAS EN NICARAGUA? (Número de expediente 180/000166)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, de la señora De Palacio del Valle-Lersundi.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Durante siete años y a pesar de la oposición de nuestro Grupo, el Gobierno ha apoyado al régimen sandinista con una generosidad sólo comparable a la demostrada con la dictadura castrista. Esta generosidad se ha traducido en cooperantes, donaciones, créditos blandos a un país de reconocida insolvencia, ya perdonados parcialmente. Ese apoyo especial ha hecho que nuestra diplomacia haya recorrido físicamente las cancillerías occidentales para respaldar las solicitudes del Gobierno sandinista, con escaso éxito, por cierto. Señor Ministro, ahora que el pueblo nicaragüense se ha pronunciado libremente, ¿con qué medidas especiales tiene previsto el Ejecutivo ayudar al Gobierno salido de las urnas en Nicaragua?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS**

CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Tres tipos de medidas: fomentar la ayuda internacional a Nicaragua, facilitar la transmisión de poderes en la medida en que seamos necesarios y se nos requiera, y seguir cooperando con el Gobierno de Nicaragua.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Me complace profundamente escuchar estas palabras de ayuda al primer Gobierno democrático nicaragüense, ya que el régimen sandinista secuestró el levantamiento popular que dio fin al terror somocista, defraudando a los demócratas que lo habían protagonizado. Así es, señores Diputados.

Los resultados del 25 de febrero demuestran que la mayoría del pueblo no apoyaba este régimen. El Gobierno español, junto a alguno de la Internacional Socialista y la URSS, ha estado apoyando a una dictadura que controlaba a un país militarizado. El que al fin Ortega haya admitido unas elecciones no legitima en absoluto ni las cárceles con presos políticos ni las brutalidades a los indios misquitos ni los cierres de emisoras y periódicos, ni tantas violaciones de los derechos humanos que se han perpetrado a lo largo de los últimos diez años. Las elecciones han tenido lugar por la ruina absoluta en que el sandinismo ha colocado a Nicaragua. Y digo el sandinismo y no la guerra civil más que financiada por los casi 400 millones de dólares que anualmente la URSS y otros países del Pacto de Varsovia aportaban con su presupuesto militar. El desastre económico —y no la ayuda española— es el que ha traído la democracia a Nicaragua. El dinero del contribuyente español ha servido tan sólo para prolongar artificialmente la existencia de este régimen totalitario. Surge la duda de si es que el Gobierno español estaba mal informado, o es que voluntariamente cerraba los ojos ante tan triste realidad del mito sandinista, o cuando alguien trataba de abrírselos se mataba al mensajero, sencillamente. Es ahora, señor Ministro, cuando el pueblo español puede y debe ayudar al pueblo nicaragüense a través de sus legítimos representantes. Bastará con que el Gobierno muestre el mismo celo generoso que ha dedicado a la dictadura sandinista para apoyar ahora al Gobierno democrático y que ponga todos los medios a su alcance para evitar que el sandinismo caiga en la tentación de desencadenar un golpe de fuerza, como algunos de sus más altos dirigentes vienen proponiendo en estos últimos días. Confío en que en esta línea va a actuar el Gobierno español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Palacio. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Za-

patero Gómez): Señor Presidente, señorías, observo que ustedes siempre miran hacia atrás y nunca hacia adelante. Miren hacia la nueva etapa que se abre en Nicaragua, en la cual el Gobierno español va a adoptar una actitud consecuente con lo que ha venido diciendo. Ahora no vamos a cambiar de actitud. Nuestra política en Nicaragua ha sido desde el primer momento animar a la celebración de elecciones democráticas; animarles y ayudarles a todos los niveles, con medios materiales, con medios personales, cooperando en la supervisión del proceso; en una palabra, ayudar a unos y a otros y negarnos, obviamente, a hacer una política sectaria en este tema.

Le recuerdo, señoría, que el Presidente del Gobierno ha recibido también a doña Violeta Chamorro cuando era candidata en las pasadas elecciones. Por consiguiente, hemos mantenido una actitud como corresponde al Gobierno de la nación de un país con el que nos unen tantos lazos, con independencia del tipo de Gobierno que en un determinado momento tenga. Igual que hemos estado haciendo, el Gobierno español ha manifestado claramente que va a seguir ayudándoles a todos los niveles; políticamente, si somos requeridos, se nos pide la ayuda y es necesaria, y económicamente, vehiculando y haciendo realidad esos créditos de diez millones de dólares a los que nos hemos comprometido y que recibirá el Gobierno de Nicaragua presidido por doña Violeta Chamorro en su momento. Por consiguiente, vamos a adoptar una actitud absolutamente seria, rigurosa y solidaria con Nicaragua, y no vamos a hacer banderías en función del color del Gobierno, de uno u otro signo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO LA ACTUACION QUE HA DESARROLLADO EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA A INSTANCIAS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, CON MOTIVO DE LA APARICION DE CARTELES QUE APOYABAN LA NOMINACION DE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA COMO CANDIDATO SOCIALISTA A LAS PROXIMAS ELECCIONES AUTONOMICAS? (Número de expediente 180/000162)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Arenas Bocanegra, que tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señor Ministro, ¿qué opinión le merece al Gobierno la actuación que ha desarrollado el Delegado del Gobierno en Andalucía con motivo de la aparición de carteles que apoyaban a don José Rodríguez de la Borbolla como candidato socialista en las próximas elecciones autonómicas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, le parece que es correcta.

Como hizo saber el propio Delegado del Gobierno, ante una denuncia consideró obligado abrir una investigación, tal y como ocurre en todos y cada uno de los asuntos que se plantean cotidianamente en Andalucía y en cualquier otro país de España; perdón, cualquier otra ciudad de España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Ministro, en Andalucía, parte de este país de España, le tengo que decir que esta cuestión no nos ha parecido correcta, sino que nos ha parecido ridícula. En primer lugar, porque desconocemos que exista algún tipo de denuncia formal, no hay más que una carta del Presidente de la Junta. En segundo lugar —y usted es un Ministro serio y responsable— todos sabemos las ocupaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y lo que nos faltaba es que en las calles de Sevilla aparezca un cartel diciendo que el señor Borbolla es fantástico, que es fenómeno, que no se le califica como Presidente de la Junta sino como buen candidato de un partido político. Y el Delegado del Gobierno manifieste que se investigue a esos señores que han dicho que el señor Rodríguez de la Borbolla es un candidato excelente. Nos parece, con toda sinceridad, señor Ministro, que es ridículo.

En segundo lugar, los Diputados andaluces estamos muy sensibilizados con lo que significan los partidos en Andalucía, y sobre todo el partido que legítimamente tiene el monopolio del poder político, por el uso que hace con las instituciones. Creemos que desacertadamente se ha utilizado una institución pública del Gobierno en una batalla interna que sólo afecta a un partido político.

En tercer lugar, hacía tiempo que no conocíamos investigaciones sobre carteles que no tuvieran pie de imprenta, sobre todo si no son ofensivos. Sepa el señor Ministro que, aparte de equivocarse la Delegación del Gobierno y confundir el artículo del Código Penal en la remisión de la nota a los medios de comunicación, se aludía a la falta de pie de imprenta o de nombre y domicilio del que se anunciaba en el cartel. Pues bien, muchos mítines en Andalucía no tienen nombre y domicilio del cartel; por ejemplo, el mitin de don Alfonso Guerra de hace unos días allí, y nadie ha abierto una investigación. Por tanto, señor Ministro, le traslado con seriedad nuestra sensibilidad y preocupación porque las instituciones públicas en Andalucía se mezclan en las batallas y las dialécticas internas del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, las instituciones no se mezclan en esos problemas y usted plantea esto en un tono que me

hace imposible replicar. (**Rumores.**) ¡Cómo voy a discutir con usted su concepto del sentido del ridículo! Yo ahí no me meto. (**Risas.**)

Hay una denuncia, hay unos carteles en que no consta pie de imprenta, el Delegado del Gobierno hace pública una nota en la que dice que no puede sustraer de otros temas importantes a las Fuerzas de Seguridad en Andalucía para hacer una investigación exhaustiva y, desde luego, la actuación es absolutamente correcta. Es probable que atente contra su sentido del ridículo, pero en eso yo, de verdad, poco le puedo ayudar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La pregunta número 33, del señor De Rato Figaredo, queda retirada.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE A LOS AGENTES DEL CESID SE LES VIENE IMPONIENDO LA OBLIGACION DE REALIZAR PROMESA O JURAMENTO FORMAL DE GUARDAR SECRETO, PRESCINDIENDO DE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION Y EN LAS LEYES? (Número de expediente 180/000135)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Romero Ruiz.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿es cierto que a los agentes del CESID se les obliga a realizar promesa formal, mediante la firma de un documento, de guardar secreto, prescindiendo de lo dispuesto en la Constitución y en las leyes?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, el Centro Superior de Información de la Defensa, CESID, en absoluto prescinde de lo dispuesto en la Constitución y en las leyes como da a entender la afirmación de S. S., sino que, bien al contrario, precisamente está al servicio de la Constitución y las leyes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro, no viene a confirmar eso el documento que tengo en mi poder, con el sello de secreto, que dice así: Don (espacio en blanco), al incorporarme a prestar servicio en el Centro Superior de Información de la Defensa, declaro de manera expresa y formal que he sido advertido de que la organización, despliegue y medios de dicho Centro, así como las opera-

ciones que desarrolla tienen carácter secreto y, en consecuencia, asumo la obligación de mantener en todo momento la más absoluta reserva. Tal reserva se extiende incluso en los supuestos en que la información me sea solicitada en interrogatorio formulado por cualquier autoridad, ya sea parlamentaria, gubernativa o judicial, y ello al menos que sea relevado de mantenerla por mi superior jerárquico de manera expresa.

Este documento, que está en poder de nuestro Grupo Parlamentario y que tengo ahora mismo en la mano, explica cómo los agentes del CESID lo firman al incorporarse al Centro Superior de Investigaciones de la Defensa. Tengo que decir que el autor, militar o civil, de este documento tiene una ignorancia supina de nuestro ordenamiento jurídico en general, de la Constitución, del Código Civil y normas de Derecho administrativo en particular, cuando condiciona a sus miembros a no dar información a cualquier autoridad parlamentaria, judicial o gubernativa. Desconoce que un órgano de la Administración del Estado debe actuar con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, como establece el artículo 103 de la Constitución, además del Código Civil y todas las leyes que la desarrollan. Existen no sólo uno sino dos documentos; uno, de antes del año 1984, donde no figuraba la palabra autoridad parlamentaria y otro, de después del año 1984, donde sí figura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, usted se ha contestado a las dos cosas. Por un lado ha manifestado, basado en ese documento, que tiene muy poca idea la autoridad militar o civil que lo haya redactado y, por otro lado, nos acaba de decir lo que no es secreto porque si es secreto y lo tiene usted, poco secreto es.

Le reitero, como he expresado en anteriores ocasiones y también el Ministro de Defensa, que el Centro está obligado a observar la Constitución y las leyes y a facilitar su protección. Su señoría puede comprobarlo si examina las misiones que le asigna el Real Decreto 2632 de 1985 y la Orden del Ministerio de Defensa 135 de 1982, de 30 de septiembre. Es precisamente esa protección del Estado en el marco de la Constitución y las leyes lo que reclama una reserva, necesaria en sus misiones, y restringir la difusión de las mismas. Es por ello que el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986 otorga, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Secretos Oficiales, la clasificación de secreto a la estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos de los servicios de información, con respeto a la Constitución y a las leyes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA GARCIA MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE RECURSOS ASISTENCIALES COMUNITARIOS, ALTERNATIVOS A LA PRISION, PARA MUJERES CON NIÑOS PEQUEÑOS? (Número de expediente 180/000151)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, de la señora García Manzanares, que tiene la palabra.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la legislación penitenciaria establece un régimen propio para mujeres en el cumplimiento de penas, ya sea en establecimientos diferentes o en departamentos separados. Igualmente, en el artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria se contempla que las internas podrán tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado la edad de escolaridad obligatoria, debiendo contar el centro para ello con local habilitado como guardería infantil y educación preescolar. La mejora de las condiciones que presentan los centros penitenciarios para mujeres, así como el desarrollo de programas de atención a los niños que residen con sus madres en los mismos, está siendo importante en los últimos años y algunas experiencias concretas nos satisfacen especialmente. Sin embargo, no podemos evitar alguna contradicción entre los derechos que asisten tanto a la madre como al niño de permanecer juntos, si así se estima conveniente, y de procurar, al mismo tiempo, las condiciones más favorables, conducentes al pleno desarrollo del niño en el ámbito educativo y social más adecuado.

No cabe duda de que la situación de compatibilizar la legislación penitenciaria y el derecho a la protección integral del niño plantea una delicada cuestión para los poderes públicos y para la sociedad en general. Por todo ello, señor Ministro, y conociendo la preocupación de su Ministerio por esta cuestión, le formulo la pregunta: ¿Pienso el Gobierno continuar desarrollando recursos asistenciales comunitarios, alternativos a la prisión, para mujeres con niños pequeños?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Manzanares.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señoría, efectivamente, como usted conoce, el Gobierno tiene varios programas para la actuación integral sobre los niños con madres reclusas y va a seguir con los mismos. Estos programas se iniciaron para las madres que están en situación de tercer grado o régimen abierto. El más antiguo de ellos se creó en Valencia en 1987 en una unidad dependiente del centro, para albergar a las mujeres con hijos, normalizando las condi-

ciones de vida de éstos y evitando, en lo posible, el ambiente penitenciario.

También en el año 1987 el Ministerio suscribió un convenio de colaboración con la Asociación de Hogares Nuevo Futuro, de Madrid —asociación privada—, para la apertura de pisos donde pudieran estar, en este caso dependiendo del centro penitenciario de Yserías, la madre con los hijos pequeños, a fin de seguir realizando este programa de actuación integral, y vamos a continuar con los mismos.

En la actualidad, para intentar dar solución al problema, tenemos el proyecto, ya no sólo sobre las madres reclusas que se encuentran en régimen abierto o en tercer grado de clasificación, sino incluso en segundo grado, de crear dos centros específicamente dedicados al tratamiento de reclusas con niños. Uno de ellos será el departamento de la nueva prisión de Alcalá de Guadaíra en cuanto las autoridades militares nos la transfieran —puesto que ahora es prisión militar—, y el otro, el departamento de madres en la prisión de mujeres de Carabanchel, de Madrid.

En cualquier supuesto y en cualquier caso le puedo decir que, con independencia del grado en que se encuentren las madres reclusas, bien sea en segundo, tercero o abierto, y hasta que podamos crear nuevos centros dependientes de este tipo, la situación de los hijos, tanto en la asistencia en guarderías como en servicios sanitarios y campamentos de verano, está asegurada por las autoridades penitenciarias para que no sufran los efectos negativos de la vida penitenciaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ADELA PLA PASTOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES IMPIDEN LA FINALIZACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CARCEL DE PICASSENT (VALENCIA)? (Número de expediente 180/000156)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, de la señora Pla Pastor, que tiene la palabra para formularla.

La señora **PLA PASTOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, usted sabe qué podemos decir que la infraestructura penitenciaria es insuficiente, utilizando un eufemismo. En Valencia es francamente mala. Por eso voy a ponerle un ejemplo. Tenemos el mayor centro penitenciario de hombres, con capacidad para 450 reclusos, situado en el centro de la ciudad, ocupado en la actualidad por unos 900, aproximadamente, y en el que me consta que hay obras de remodelación, pero que me imagino que por su antigüedad, puesto que su construcción data de 1903, resulta insuficiente y obsoleto. Este ejemplo ilustra muy bien esa mala infraestructura de la que me quejo como Diputada por Valencia.

El centro del complejo penitenciario de Picassent suponemos que debe ser una mejora considerable e importantísima para la situación de los reclusos, para las mejores condiciones de trabajo de los funcionarios y para conseguir la reinserción de los presos —aquellos que hayan cumplido ya sus penas—, que es, entendemos, el objetivo prioritario de estos centros. Pero no entendemos que después de haber comprobado personalmente que las obras están prácticamente terminadas desde junio de 1989, no se ponga en funcionamiento. Por eso preguntamos al señor Ministro qué razones impiden la puesta en marcha de esta institución penitenciaria que consideramos, de verdad, modelo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pla. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoría, su pregunta me lleva a una reflexión previa: la necesidad de que todos los poderes públicos, sean cuales fueren, colaboren sobre el plano de la solidaridad para resolver los problemas que usted plantea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, a la Presidencia no le importa que le dé la espalda, pero es que no le oigo. Si no tiene inconveniente, diríjase a la Presidencia y así le podrá oír toda la Cámara.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Gracias, señor Presidente.

Esta reflexión previa tiene que tener continuación en otra: la necesidad de marginar, de una vez por todas, la doble moral, que consiste, por una parte, en quejarse de los ámbitos penitenciarios, de sus presuntos o reales defectos y, por otra, obstaculizar todo lo que el Gobierno haga para satisfacer las necesidades de la asistencia penitenciaria.

Tenemos que decir que, prácticamente, estamos terminando de poner en funcionamiento el centro de Picassent. Para 1989 teníamos que haberlo inaugurado. No se pudo hacer porque el Ayuntamiento de Picassent obstruyó las obras. Un Ayuntamiento que contaba con el apoyo, en esta labor de obstrucción, del Partido Popular y de Izquierda Unida. El Partido Socialista, el Partido que apoya al Gobierno, aun estando dentro de este plano de la solidaridad compartida y aun estando en la oposición, afirmó la necesidad de que ese centro tuviese que ser abierto en las fechas prefijadas. El Gobierno tuvo que dictar, en Consejo de Ministros, una resolución para autorizar la apertura del centro, después de la culminación de las obras en el mismo. El Ayuntamiento siguió con su postura obstruccionista. Recurrimos al Tribunal Superior de Justicia, éste decretó la suspensión del acuerdo municipal, y hoy le puedo decir que las obras están a punto de terminarse. En el supuesto de que continúe la suspensión de la obstrucción municipal o que se resuelva definitivamente por el Tribunal Superior de Justicia dentro de este plazo, las

obras pueden estar terminadas en el curso de este trimestre y el centro abierto.

Una vez más, esto me lleva a concluir con un llamamiento a todos los grupos, a todas las personas, a todas las corporaciones y a todos los órganos, sean cuales sean, sin distinción de ideologías, para que apoyen esta labor que a todos nos importa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señora Pla, tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Gracias, señor Ministro. Algo habíamos oído sobre eso, y usted nos los confirma.

Yo también quiero decir aquí, en el Parlamento, donde están representados todos los grupos políticos, que esa incoherencia y ese obstruccionismo no conducen a mejorar esas infraestructuras carcelarias que todos, y desde todos los ámbitos, deseamos. Yo espero que el Gobierno ponga en marcha todos los mecanismos para evitar esta situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pla.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO RESPECTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ANULANDO EL REAL DECRETO 20/1988? (Número de expediente 180/000158)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Recoder i Miralles.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de enero de 1990 declara la nulidad de pleno derecho del Real Decreto 20/1988, que aprobaba el Reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia, por entender que en la elaboración de ese Reglamento se omitieron los trámites de participación preceptuados en el artículo 105 de la Constitución y 130.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta sentencia viene a añadir un nuevo problema a la larga lista de los que ya se ha encontrado el desarrollo del derecho a la objeción de conciencia en nuestro país, por cuanto deja sin cobertura legal a la actual prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia y, por tanto, obliga a suspender su realización.

Ante esta situación, nuestro Grupo pregunta: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto del ejercicio del dere-

cho a la objeción de conciencia tras la sentencia del Tribunal Supremo anulando el Real Decreto 20/1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Señor Ministro de Justicia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, la sentencia del Tribunal Supremo anula el Real Decreto de 1988 sobre la prestación de servicio social sustitutorio. Lo que no anula en absoluto es el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, y vamos a hacer todo lo posible para que los afectados por la suspensión de la prestación social sustitutoria puedan terminar esta prestación y ejercer sus derechos, así como a todos aquellos que han asumido el derecho de la objeción de conciencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Recoder, tiene la palabra.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Ministro. Entiendo de su respuesta que no se va a suspender la vigencia del Reglamento de la ley y creo que esta afirmación es inadmisibile por cuanto que se ha dicho también por algún representante de su Departamento ministerial que dicha sentencia no produce efectos hasta que el Gobierno acuerde su ejecución en el plazo legalmente establecido, pero según entiendo yo, tratándose de una sentencia declarativa y firme, produce todos sus efectos desde el momento de la publicación y más aún por el carácter de excepcionalidad que tiene la nulidad de pleno derecho, que en este caso está determinando un vicio esencial de nulidad de la disposición desde el momento en que dicha disposición se dictó.

Entiendo también, señor Ministro, que en este tema tienen que ser especialmente cuidadosos, porque ya son muchos los obstáculos que hasta el momento se ha encontrado la regulación legal del derecho a la objeción de conciencia, algunos de ellos por el carácter limitativo con que la ha regulado este Parlamento y en otros porque se han hecho mal las cosas, como en el presente caso.

Por ello entiende mi Grupo que lo más lógico es que se suspendiera la prestación social sustitutoria, elaborar un nuevo reglamento y que tuvieran en cuenta lo que preceptúa el artículo 105 de la Constitución, que no quiere decir simplemente oír a los ciudadanos, sino dialogar con los ciudadanos, en este caso con las asociaciones representativas de los objetores. Porque, si no lo hicieran así, se podrían encontrar con un nuevo problema que lo que haría sería otra vez retrasar más el efectivo cumplimiento de la prestación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, hemos dialogado con los ciudadanos y prácticamente se tomaron en cuenta las opi-

niones de las diversas asociaciones, excepto de una que se constituyó cuatro meses antes de la fecha de publicación del Real Decreto de la prestación social sustitutoria. Todas las asociaciones, excepto ésta, fueron consultadas y es en virtud de esa falta de consulta a una asociación, creada cuatro meses antes de la fecha de publicación del Real Decreto y sin entrar en el contenido de la prestación social sustitutoria, por la que el Tribunal Supremo decretó la suspensión de la misma.

Nosotros hemos presentado un recurso de revisión ante el Tribunal Supremo. Creo que este recurso prosperará. De todas formas, el Gobierno, con independencia de dicho recurso de revisión, está adoptando las medidas necesarias para cumplir el trámite de audiencia a esa asociación que nos faltaba, y le puedo asegurar que, cumplido ese trámite, en el supuesto de que sea necesario adoptar el nuevo reglamento, lo vamos a adoptar manteniendo en todo momento el derecho de los objetores que están cumpliendo la prestación social sustitutoria a realizarla, y el derecho de los objetores que esperan a cumplir esa prestación social.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECORDER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA Y UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE INTRODUCIR REFORMAS EN EL SISTEMA REGISTRAL QUE HAGAN MAS SEGURO EL TRAFICO INMOBILIARIO? (Número de expediente 180/000159)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Recoder i Miralles.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, en la pasada legislatura se constituyó, en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, una Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas. En el informe que elaboró dicha Ponencia y que fue aprobado por la Comisión el día 10 de julio de 1989 y entre las conclusiones trasladadas al Gobierno, se incluía la necesidad de una serie de modificaciones en los sistemas registral, notarial y catastral. Entre ellas destacaba, en primer lugar, la reforma del Registro de la Propiedad a fin de adecuar las inscripciones que contiene la realidad física del propio hecho inmobiliario, reforma que la Ponencia consideraba muy necesaria. En dicho sentido, se consideraba como objetivo prioritario la conexión del catastro con el Registro de la Propiedad y de ambos con la legalidad urbanística. También urgía la Ponencia al Ministerio de Justicia para que pusiera el máximo de medios a fin de terminar el desarrollo de las experiencias piloto que se estaban desarrollando en el municipio de Mongat, cuyas conclusiones habían de

servir de base para una regulación general de la materia que debía ser abordada por su Ministerio con prontitud. Y, en especial, la Ponencia urgía al Ministerio a acelerar el proceso de informatización de los registros de la propiedad.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene interés en conocer la trascendencia práctica que han tenido estas conclusiones y, por ello, formula al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Tiene intención el Gobierno de introducir reformas en el sistema registral que hagan más seguro el tráfico inmobiliario?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, efectivamente la seguridad del tráfico inmobiliario es fundamental para el Gobierno, quien ha adoptado en los últimos años diversas medidas, como usted conoce, para asegurar dicho tráfico inmobiliario y está a punto de adoptar otras, teniendo en cuenta que la garantía de este tráfico es fundamentalmente el Registro de la Propiedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, simplemente querría que me dijera algo más al respecto, si es que dispone de mayor información.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Se la voy a ofrecer, porque lo lógico es que se la hubiera dado antes.

Usted sabe que se han realizado acciones con anterioridad, y aunque no voy a referirme a ellas, voy a puntualizarlas. La agilización de funcionamiento de los registros mediante la reducción de los plazos para inscribir los documentos, el establecimiento de índices informatizados y la interconexión informática de todos los registros de la propiedad, cosa que es importante; la coordinación de registros con la realidad material de las fincas a través de un sistema de identificación mediante bases gráficas y la coordinación con el catastro; el nombramiento de una comisión con la finalidad de elaborar un anteproyecto de reforma del Reglamento Hipotecario que permita la publicidad registral de los planes de urbanismo y la elaboración de un anteproyecto de ley sobre la multipropiedad.

El interés en resolver el problema de la transparencia del Registro Mercantil —hago hincapié en que no se trata del Registro de la Propiedad— lo prueba la intención y el trabajo de este Gobierno desde hace aproximadamen-

te un mes con la aparición, junto al Boletín Oficial del Estado, del Boletín del Ministerio de Justicia respecto al Registro Mercantil, dando una plena transparencia a las inscripciones y al tráfico mercantil. Esa es la pauta que vamos a seguir también en relación con el Registro de la Propiedad. Y dentro de esta pretensión puedo anunciarle que nos proponemos establecer un sistema de coordinación entre la notaría y el Registro de la Propiedad que concrete y garantice las cargas que gravan los inmuebles que se transmiten. Además tenemos en proyecto que la presentación de documentos pueda hacerse en cualquier registro, para dar mayor urgencia al trámite.

Por último, pensamos facilitar la consulta en el Registro mediante terminales de ordenador en los locales del mismo.

Estas son las pautas que pensamos seguir. Como verá, para la seguridad del tráfico ellos nos podrán ofrecer los indicios para continuar, y no porque lo hayamos puesto en práctica con el Registro de la Propiedad, como con el Registro Mercantil central. Esta transparencia que hemos dado al Registro Mercantil, a través de la publicación diaria del Boletín de Registro, significa que vamos por buena vía y que esas notas de claridad, de seguridad y de transparencia urgen nuestro trabajo en relación al Registro de la Propiedad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS PENAS DE LOS CONDENADOS POR DELITOS DE TERRORISMO? (Número de expediente 180/000161)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Del Burgo Tajadura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario defendió el pasado 20 de febrero una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno —de haber sido aprobada— a presentar una reforma legislativa en orden al cumplimiento íntegro de las penas por los terroristas.

Con posterioridad al frustrado fin de esta proposición no de ley se ha producido una avalancha de atentados y acciones criminales de la banda terrorista ETA. En aquella ocasión fue el Grupo Parlamentario Socialista el que se opuso a la aprobación de la proposición no de ley.

En esta ocasión nos gustaría conocer cuál es la actitud del Gobierno y en concreto si piensa adoptar alguna medida para garantizar el cumplimiento efectivo de las penas de los condenados por delitos de terrorismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, con todo respeto me permitirá decirle que aquella proposición no de ley del día 20 de febrero presentada por su Grupo fue desestimada no sólo por los votos del Grupo Socialista, sino de los demás grupos de la Cámara que intervinieron en el debate.

Le puedo decir que, naturalmente, haremos todo lo necesario para cumplir las previsiones respecto a las penas a cumplir por los terroristas y narcotraficantes, tal como se expone en el programa electoral socialista y en los compromisos contraídos por el Presidente del Gobierno en la sesión de investidura.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En primer lugar, deseo hacer una precisión; todos los grupos de la Cámara no desaprobaron la moción, puesto que el Grupo Parlamentario Catalán tuvo la gentileza, siendo sensible a la naturaleza de este problema, de apoyar el contenido íntegro de la proposición no de ley, aportando, además, una iniciativa ampliamente interesante.

Señor Ministro, esta respuesta que acaba de dar no es satisfactoria, y no lo es porque en su programa electoral se han comprometido con el pueblo español a introducir esas reformas legislativas, ya que han obtenido la mayoría absoluta. El Presidente del Gobierno, en esta Cámara, se ha comprometido a presentar las reformas legislativas necesarias para que esto sea una realidad. Además, hay numerosas afirmaciones de responsables, tanto de Justicia como de Interior o del propio Partido Socialista, que hablan de una cierta dureza. Hace unos días, el señor Jaúregui decía que la dirección de ETA está aislada y militarizada y que mientras esto no cambie la posición del sistema —utiliza la palabra sistema— es de dureza al máximo y unidad total.

Tienen la unidad total, porque nosotros estamos absolutamente conformes con cuantas medidas se adopten en la lucha antiterrorista. Pero, desde luego, no vemos por ningún lado la dureza, señor Ministro, porque las cosas siguen como están, siguen como estaban, desgraciadamente, y no hay ningún avance en esta línea de lucha antiterrorista. Francia no coopera, dan unas reinserciones sociales que producen confusión, cuando menos, al electorado y a la opinión pública; están ofreciendo fórmulas generosas de negociación que luego son un rearme moral para la banda terrorista ETA y para HB y ahora nos dice que van a cumplir sus compromisos. Pues bien, señor Ministro, diga cuándo van a cumplir esos compromisos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, señor Del Burgo, efectivamen-

te, en nuestro programa electoral, en el programa del Gobierno, se propone textualmente realizar las reformas legales necesarias para que, con carácter general, las sentencias relacionadas con delitos que atenten gravemente contra la sociedad sean cumplidas en su integridad. En esta línea se evitará el automatismo en las reducciones de penas para delitos de terrorismo y de narcotráfico —que no aparecía en su proposición no de ley—, de forma que tales penas sólo podrán ser reducidas por razones de interés general de la nación y, en todo caso, mediante tratamiento individualizado. Hay excepciones importantes, con las que además usted coincide con nosotros o nosotros con usted, como quiera S. S., porque en su intervención del día 20 de febrero oponiéndose al acortamiento de las penas, expresa: Salvo que existan motivos especiales para acortar su cumplimiento en base a la constatación de una inequívoca voluntad de reinserción. Con otras palabras pero existe coincidencia entre ustedes y nosotros.

Su señoría sabe bien, señor Del Burgo, que se trata de incidir en la reforma de artículos importantes del Código Penal y de la Ley Orgánica Penitenciaria, que fue aprobada por unanimidad por esta Cámara. Estamos estudiando este asunto, y una vez que tengamos estos estudios, como la Ley Orgánica Penitenciaria fue aprobada por unanimidad de la Cámara y porque delitos tan importantes como los de terrorismo y narcotráfico tienen que ser sancionados con el respaldo de la Cámara, a ser posible por su totalidad, una vez hechos, repito, estos estudios vamos a someter dichas reformas necesarias para usted, para mí y para todos, a un amplio consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUAL HA SIDO EL COMETIDO REALIZADO POR LOS DESTACAMENTOS DEL EJERCITO ENVIADOS DURANTE EL AÑO 1989 A LA FINCA QUE TIENE EL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLEJA DE LA JARA (TOLEDO), DENTRO DEL POLIGONO DE TIRO DE ANCHURAS? (Número de expediente 180/000121)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, de la señora De Palacio, sustituida por el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Defensa, ¿cuál ha sido el cometido realizado por los destacamentos del Ejército enviados en el año 1989 al polígono de Anchuras, en Ciudad Real?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señora doña Loyola de Palacio, los destacamentos del Ejército del Aire que se desplazaron durante 1989 a la finca El Cijaral, en el término municipal de Sevilleja de la Jara, propiedad del Ministerio de Defensa, tenía como cometidos básicos la realización de funciones de planimetría, el establecimiento de enlaces de telecomunicaciones y la observación meteorológica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creía que el Ministro de Defensa podría contestar esta pregunta, ya que es la tercera vez que la niega, y no sabía que el Ministro de Relaciones con las Cortes está obsesionado con la señora De Palacio.

Realmente esta es ya la tercera vez que se aplaza la pregunta. Hay una evasión permanente, una huída del Ministro de Defensa. Siento que sea este Ministro, al que tanto respeto, admiro y es buen amigo, que es el de Relaciones con las Cortes, al que le toca hacer buena esa frase de «El Mensajero» italiano de que en este Gobierno uno es el que cocina y otro es el que sirve los platos.

Creo, señor Presidente, que si no hubiera sido por la evasiva del Ministro de contestar a mi pregunta el 27 de junio, se hubiera evitado un grave enfrentamiento de la Guardia Civil con la población de Anchuras, porque yo preguntaba entonces por qué se provocaba al pueblo enviando un destacamento del Ejército a Anchuras a no hacer nada, ya que fue el Ministro de Defensa el único que faltó a ese Pleno, y era el Presidente del Gobierno el que explicaba entonces la conclusión del Consejo de Ministros europeo.

Dicen que han hecho trabajos para la instalación del polígono de tiro. Yo creo que los hechos ponen en evidencia al Gobierno. El Gobierno falta a la verdad, no ha habido ningún trabajo. Hace un año, el Ministro de Defensa, en el Pleno del 10 de mayo de 1989, dijo que estaban haciendo gestiones, no trabajos, y se comprometió literalmente a que cuando estuvieran ultimadas las gestiones comparecerían ante la Comisión de Defensa para explicarlas. Y no sólo no ha comparecido, sino que envían un destacamento del Ejército, utilizando al Ejército para una decisión que fue política y electoralista, señor Ministro; utilizan al Ejército al decir que inician los trabajos en una carta del Ministro de Defensa y en otra del Capitán General de la II Región Aérea, cartas que son verdaderamente impresentables, para que los militares vayan a iniciar los primeros trabajos de una decisión del Gobierno que, repito, es electoralista.

En tercer lugar, se niegan sistemáticamente a mandar los expedientes a los tribunales de justicia, alegando que

es materia reservada, y usted sabe que no hay expedientes sobre la declaración de Anchuras como polígono de tiro. Todo eso lo confirma la respuesta que el señor Ministro acaba de dar a la señora De Palacio en este pleno, a no ser que ahora la amplíe.

Yo le digo a usted que huya, como el Ministro de Defensa, huya el Gobierno de Anchuras, liberen Anchuras, abandonen Anchuras y pediré la comparecencia del Ministro de Defensa en Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Gobierno ha expresado ya, señor Camacho, en varias ocasiones ante ambas Cámaras las razones por las cuales se optó por el polígono de tiro en cuestión. Las mismas razones siguen en vigor, y lo que estamos haciendo es llevar a la práctica la decisión que en su día tomamos.

No ha sido un destacamento, señor Camacho, han sido tres los que han estado allí los días que le señalo: del 19 al 23 de junio, un primer destacamento; del 17 al 21 de julio, un segundo destacamento, y del 7 al 11 de agosto —todos de 1989—, otro destacamento. Las funciones son las que le he indicado: materializar la presencia del Ejército sobre unos terrenos que ha adquirido, realizar funciones de medición planimétrica para la instalación del polígono de entrenamiento, la comprobación de los enlaces de telecomunicaciones, estudios meteorológicos, estudio de rutas aéreas de aproximación, etcétera. Estos son los destacamentos que ha habido allí, estas son las razones y estas son las funciones por las que se ha ido.

Yo creía, señor Camacho, que iba a ser el Ministro de Defensa el que iba a contestar a doña Loyola de Palacio, pero usted sustituye a doña Loyola de Palacio y yo sustituyo al Ministro de Defensa. Las razones no son ningún tipo de huida, que era la impresión a la que usted aludía, sino que fundamentalmente son dos: una, que el Ministro de Defensa tenía que acompañar en visita oficial, ayer y hoy, a Sus Majestades los Reyes a Canarias y, la segunda, que el Ministro de Defensa conoce el aprecio que le tengo y el placer que me da contestar a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar al punto siguiente del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte de don Salvador Garriga Polledo, Diputado proclamado electo por la Junta de Madrid en sustitución de don José Antonio Segurado.

Don Salvador Garriga Polledo, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo jurado acatar la Constitución, el señor Garriga Polledo ha adquirido la condición plena de Diputado.

Bienvenido a la Cámara.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EVALUACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN CUANTO A SUS MERITOS DOCENTES E INVESTIGADORES Y SU REPERCUSION RETRIBUTIVA (Número de expediente 172/000014)

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día, interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Popular sobre evaluación del profesorado universitario en cuanto a sus méritos docentes e investigadores y su repercusión retributiva.

Para desarrollar la interpelación, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la política de incrementos retributivos que ha puesto en marcha para recompensar a aquellos profesores universitarios que demuestran una eficacia especial en el desempeño de sus funciones pone de manifiesto dos cosas: primero, que S. S. reconoce que los profesores universitarios están mal pagados y que sus estimaciones, tanto en la Ley de Reforma Universitaria como en la Ley 30/1984, fueron equivocadas. Y, segundo, que, por fin, alejándose de la doctrina igualitarista de su partido, alejándose en esto como en otras cosas, su Ministerio —y esperamos que también el Gobierno lo acepte y no tengamos que escuchar rectificaciones de otros miembros del mismo, como le ha sucedido recientemente—, su Ministerio, como decía, está dispuesto a reconocer la obra bien hecha y plasmarlo en incrementos retributivos, exigüos, bien es cierto, que son un comienzo plausible.

Pero, desgraciadamente, señor Ministro, no sé si por la poca confianza del neoconverso o porque no se lo permiten realmente sus colegas del Gobierno, lo cierto es que lo está haciendo usted realmente mal.

He de reconocerle que su Ministerio, en muchas ocasiones, tiene espléndidas ideas, pero que ustedes mismos las echan a perder, las anulan por una ineficacia manifiesta en la gestión, como es el caso que nos ocupa. Porque me temo, señor Ministro, que la Universidad española sólo mejorará, sólo se prestigiará, sólo podrá servir a la sociedad tal cual ella está esperando si se reconsiderasen temas básicos, temas sustanciales en su funcionamiento, como puede ser la formación del profesorado, la forma-

ción de los jóvenes licenciados o diplomados con vocación universitaria, que ha de centrarse en las aulas, en las bibliotecas o en los laboratorios, en lugar de en los pasillos o en los despachos, en este juego endogámico de los departamentos. Temas básicos como la selección de profesorado en donde sólo debería considerarse la cualificación intelectual y científica y no con cuántos miembros del departamento se lleva bien; o como las retribuciones del profesorado, mal pagado y peor considerado, tal como usted reconoce, y que le obliga a piruetas como la que hoy estamos considerando. Temas básicos, por último, como la promoción y actualización científica, complicada y anulada muchas veces por tener que hacer frente el profesorado a una masificación asfixiante de las universidades, porque el trabajo intelectual no puede hacerse como si se tratase de una cadena de montaje, sin el sosiego y la tranquilidad que cualquier actividad científica precisa. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

Señor Ministro, ante todos estos problemas, ante las muchas dudas que preocupan hoy día al profesorado universitario, su gran descubrimiento, su panacea, o poco menos, vienen a ser los escalones retributivos. Pero lo hace tan ineficazmente que ha sembrado la Universidad española en estos momentos de desconfianza y recelo, y todo ello para aumentar el sueldo, las retribuciones del profesorado cada cinco o seis años en cantidades como 15.000 pesetas al mes para los catedráticos, 12.000 pesetas para los profesores titulares o catedráticos de escuela y 10.000 a los profesores titulares de escuela, y todo ello, repito, cada cinco o seis años. Son cantidades que a mí, señor Ministro, me producen sonrojo, porque en el mejor de los casos, si el visto bueno se da para la labor docente e investigadora —y S. S. sabe que el tiempo de docencia en las aulas quita tiempo de investigación en los laboratorios y viceversa—, en el mejor de los casos serán incrementos de 30.000, 24.000 y 20.000 pesetas al mes cada seis años. Además, lo hacen ustedes mal, y les explicaré a SS. SS. por qué.

Todo comienza con la Orden ministerial de 3 de noviembre de 1989, que desarrolla la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1086/89, por la que se encomienda a cada universidad que juzgue los méritos docentes de su profesorado y, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, se conceda el incremento de forma genérica a todos ellos, transformándose, por lo tanto, la medida en una subida encubierta de los sueldos. De ahí que le haya dicho antes que ha reconocido su insuficiencia. Y bienvenida sea esta subida, entre otras cosas porque han reconocido a las universidades la autonomía que la Constitución les concede.

Sin embargo, todo empieza a complicarse al poner de manifiesto errores e incompetencias alarmantes cuando S. S. se decide a regular la evaluación de los méritos investigadores. Para ello, dicta la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1989, constituyéndose la Comisión Nacional de Evaluación, hurtando a las universidades esta responsabilidad de juicio, cosa que nos parece grave. Avanzando en el tema, dicta el Real Decreto 1603/89, por

el que se establece el plazo de solicitudes hasta el 28 de febrero del 90. Después, la Orden ministerial de 5 de febrero, por la que se fija de forma unilateral por el Ministerio de Educación y Ciencia —y ahí crecen los problemas— un baremo tan ambiguo y poco riguroso que cualquier cosa será posible con él, que no sé si es precisamente lo que el señor Ministro quiere.

Para mayor regocijo, esta Orden ministerial de 5 de febrero precisa de dos correcciones de errores y erratas en los boletines de los días 6 y 10 de febrero. Y, para culminar, lo que podemos llamar la gran ceremonia de la confusión, el Secretario de Estado de Universidades e Investigación envía prácticamente por fax a todas las universidades una circular, con fecha 21 de febrero, modificando la Orden ministerial de 5 de febrero, ampliando el plazo de presentación de solicitudes, cambiando la forma de evaluación de tramos de seis años a otra optativa global o por tramos, y explicando, sorprendentemente, cómo se considerarán los distintos apartados del baremo, poniendo de manifiesto, entre otras cosas, que su imposición unilateral por el Ministerio de Educación y Ciencia ha sido un error más añadido a una cadena de despropósitos.

Por todo ello, señor Ministro, esta interpelación urgente se justifica por la situación de marasmo que S. S. ha suscitado y creado en la Universidad española.

Qué credibilidad puede tener un proceso evaluador en el que ustedes mismos, en las instrucciones para cumplimentar las solicitudes, en su apartado 6, punto 5, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero, dice de forma textual lo siguiente: salvo que la Comisión Nacional lo reclame expresamente, los interesados se abstendrán de aportar la documentación material justificativa de los méritos. ¿Cómo van a considerar el valor de los artículos científicos, de los libros, de las comunicaciones a congresos o de las conferencias? ¿Por el título, por la editorial, por la ciudad en donde se ha pronunciado la conferencia o se ha asistido al congreso? ¿Qué garantías dan ustedes al profesorado o a los contribuyentes de que van a ser justamente considerados estos méritos? ¿Es sólo cuestión de cantidad y no de calidad? ¿Las comisiones van a valorar los trabajos científicos a ojo? ¿Qué baremo es éste que ustedes manejan, que permitirá esto y que ha sido impuesto —insisto— unilateralmente desde el Ministerio a las universidades? ¿Qué garantías de objetividad y justicia podemos tener todos los profesores contribuyentes sobre esta Cámara si ustedes mismos incumplen la legalidad vigente, ignorando la Ley 9/87 de Organos de representación del personal al servicio de las Administraciones públicas, la cual obliga, al tratarse de un complemento de productividad, a que las juntas de personal y delegados de personal tengan conocimiento y sean oídos y no lo contemplan en ninguna de sus normas? ¿Qué criterios va a utilizar S. S. para nombrar a los miembros de la Comisión evaluadora, a los que decidirán si son premiados o no las actividades del profesorado universitario? ¿Va esa comisión a reevaluar los méritos ya reconocidos con anterioridad con los que los profesores universitarios alcanzaron en su día el título de doctor o los puestos de profesor titular o de catedrático de universidad?

¿Están ustedes, señor Ministro, modificando la Ley de Reforma Universitaria con el control de la Universidad, fuera de las universidades, en contra de lo que afirman sus artículos 45 y 46, que dicen que se hará en el seno de la propia universidad, haciendo uso de su autonomía? ¿Tiene S. S. claramente identificadas las partidas presupuestarias correspondientes para hacer frente a estos gastos y al supuesto de que todos los profesores sean evaluados positivamente, o existirá algún límite que dejará fuera incluso a algunos que sean considerados positivamente? Perdóneme S. S. si es cierto que de economía no entiende y esta pregunta tendría que hacérsela a algún otro miembro del Gobierno.

Esta interpelación, señor Ministro, se concreta en todas las preguntas que le he formulado a S. S., para que a esta Cámara y a la Universidad española le aclare, de una vez por todas, si de verdad quiere una Universidad homologada con el resto de las universidades mundiales o quiere que se mantenga en los rasgos que hoy presenta, bastante lamentables.

Señor Ministro, concluyo. Esta política no va a mejorar nuestra Universidad. Son los temas sustanciales los que hay que afrontar y solucionar y no se conseguirá nada con piruetas incontroladas de este estilo, con empeños inútiles, porque, además, como S. S. sabe, los empeños inútiles conducen a la melancolía y lo único que nos faltaba es que la Universidad española se pusiese melancólica.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a tratar de contestar con la mayor precisión posible a la interpelación del Diputado don Enrique Fernández-Miranda.

Quiero iniciar mi intervención afirmando que no he alcanzado a comprender en profundidad el sentido de su interpelación. Ciertamente, todos tenemos mucho que aprender; yo soy el primero que tengo mucho que aprender, pero en eso S. S. tendrá que convenir conmigo que el camino que le queda a usted por recorrer es todavía más largo que el mío.

Yo le quiero decir, señoría, que alguna de las cosas que ha puesto de manifiesto en esta Cámara me extrañan. Y me extrañan en una persona como usted que ha sido vicerrector de una de las universidades más importantes de España, que ha sido y sigue siendo miembro del Consejo de Universidades, que ha sido miembro de la Comisión académica donde todos estos temas se debatieron, y vuelvo a decirle, como le dije un día en la Comisión: he conocido el timbre de su voz no en aquellas reuniones, sino en esta Cámara cuando usted se expresó. Se lo vuelvo a decir porque, realmente, algunas de las afirmaciones que ha hecho S. S. están aprobadas con su visto bueno, tanto en

el Consejo de Universidades como en la Comisión académica, si es que tuvo a bien asistir a aquellas reuniones de ambos organismos.

Sin embargo, voy a tratar de entrar en el fondo de la cuestión. Señoría, el artículo 46 de la Ley de Reforma Universitaria faculta y mandata al Gobierno para establecer el régimen retributivo del profesorado universitario. Todos somos conscientes —y usted lo ha dicho en múltiples ocasiones desde esta tribuna y desde otros foros— que el tema de la remuneración del profesorado universitario es importante para mejorar la calidad de nuestra educación y de nuestro sistema educativo.

Pues bien, consciente de todo ello, el Gobierno trató de reflexionar y, tras una discusión amplia en el seno de la comunidad académica y en el Consejo de Universidades, y tras un estudio yo creo que importante y detallado del Instituto de Análisis Económico, llegó a las siguientes conclusiones, que son, por otra parte, obvias: Que era necesario, desde el punto de vista retributivo, dar estímulos para emular y motivar a nuestro profesorado en la gran función que tiene como docente y como investigador.

No obstante, el problema que tiene la remuneración de nuestro profesorado universitario suele ser —y así es entendido por prácticamente todas las personas que seriamente han reflexionado sobre la materia, que la remuneración inicial de un profesor universitario es homologable a la de otros países de nuestro entorno, pero ciertamente, en el momento en que ese personal, ese profesor, ese científico alcanza su plena madurez pedagógica y científica, los resultados de esa remuneración quedan por debajo de las remuneraciones a las que están acostumbrados los que trabajan en otros países de nuestro entorno.

A tratar de resolver ese problema, a tratar de mejorar esa situación va dirigida esta normativa que pretende hacer, como S. S. ha reconocido desde esta tribuna, un esfuerzo de estímulos, un esfuerzo de emulación, un esfuerzo de motivación de nuestro profesorado en esa doble faceta que el profesorado universitario tiene: la investigación por una parte y la docencia de otra.

Pero, señoría, hablando de docencia y de investigación, no puedo aceptar el planteamiento de que el tiempo de docencia se resta al de investigación, o viceversa. El profesorado universitario tiene esa doble obligación de enseñar y tiene una obligación, a veces incluso superior a ella, que es investigar, porque —lo he dicho muchas veces— una universidad que no investiga difícilmente puede enseñar. Y por eso hemos hecho este esfuerzo de remuneración, de emulación, de motivación de nuestro profesorado. ¿Con qué mecánica? La impresión que da usted desde esta tribuna es que, prácticamente, el Ministerio de Educación, sin contar con nadie, realiza una normativa salida de los cielos absolutamente arbitraria y que no tiene ninguna racionalidad interna. Y sabe muy bien S. S. que no es así. Sabe S. S. que lo que hemos hecho es un proceso bastante racional, por no decir muy racional.

En primer lugar, el Ministro de Educación constituyó un panel asesor, formado por personalidades eminentes del mundo científico español e internacional, formado por quince personas, cuyos nombres no le voy a decir ahora

mismo (su señoría conoce bien y respeta muy bien a esas personas), para que le hicieran fundamentalmente dos tipos de indicaciones. La primera, una indicación sobre cómo se podrían valorar esos criterios y una segunda indicación, que dijera qué tipo de personas, o qué personas, en la comunidad científica española podían colaborar a hacer esa evaluación. Ese panel asesor, compuesto —vuelvo a insistir— por personalidades relevantísimas españolas e internacionales en el ámbito científico son las que han dado los criterios que luego se han transformado en norma y han dado también los nombres de personas que pueden ser las evaluadoras. Personas que se distinguen básicamente por su calidad científica, personas que se distinguen básicamente por su pluralidad disciplinar, personas muy conocidas y espero que respetadas por S. S. ¿O no respeta S. S. al Profesor Tusell?, por poner un ejemplo. ¿O no respeta S. S. al Profesor Segovia de Arana, en el ámbito de sus capacidades profesionales? ¿O no respeta S. S. a la Profesora Victoria Camps? Por poner tres ejemplos de pluralidad, de ambiente abierto a todas las disciplinas y de buen sentido docente y universitario.

Esas comisiones son las que han puesto en marcha este mecanismo, mecanismo por cierto que ya existía en España, porque S. S. quizás desconozca, aunque debería conocerlo, que existe en nuestro país una Agencia de Evaluación de la Investigación que ha estado realizando una función similar a lo largo de los últimos años, tratando de hacer posible la evaluación desde el punto de vista investigador para aquellos proyectos que se presentan al Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Ese es el mecanismo que se realiza en todas las comunidades científicas internacionales. Yo comprendo que S. S., que en su «curriculum» destaca que ha estado unos cuantos meses en Londres, no le haya dado tiempo a comprender cómo se hace en Inglaterra, cómo se hace en Estados Unidos, cómo se hace en Francia, cómo se hace en Alemania, cómo se hace en prácticamente todos los países de nuestro entorno.

Existe una comunidad científica, que se autoestima y por tanto se autoevalúa, y esa autoestima y esa autoevaluación permiten seriamente tomar este tipo de medidas que nosotros estamos tomando.

Dice S. S. que no están claros los criterios de valoración. Son muy claros los criterios de valoración y son muy claras las personas que van a hacer esa evaluación. Esa evaluación se va a realizar por distintas áreas, y le quiero decir a S. S. que no hay limitación presupuestaria alguna. Todas las personas que lo merezcan serán aquellas que tendrán ese estímulo, esa emulación, esa motivación.

Me dice usted —es la única cosa que he entendido de su larga intervención— que ha habido algunas modificaciones en las distintas normas que se han ido produciendo. Ciertamente las ha habido, y las ha habido —como S. S. debería saber— porque el propio Consejo de Universidades, en la última reunión de Alicante, ha sugerido algunas modificaciones, que quien le habla, el Gobierno que representa en este momento, ha estado abierto a aceptarlas porque le parecía bueno encontrar esa fórmula más consensuada para algo tan importante como es lo que te-

nemos entre manos. Pero S. S. sabe bien que, siempre que hay una sugerencia razonable por parte del Consejo de Universidades o por parte de personas relevantes de la comunidad científica, trata este Ministro de hacerles caso. Y eso es lo que hemos hecho. Esa Comisión Nacional, que va a ser la última instancia evaluadora, es una Comisión Nacional abierta, de personas respetabilísimas, de personas que han demostrado a lo largo de una vida universitaria su capacidad de investigación, su capacidad docente y el respeto que la comunidad les plantea.

Por tanto, señoría, no alcanzo a comprender lo que ha dicho, no alcanzo a comprender el sentido de su interpe-lación, y le vuelvo a decir: S. S. tiene más información que ninguno de los miembros de esta Cámara, porque es la única persona que es a la vez Diputado y miembro del Consejo de Universidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, francamente, quien no le entiende soy yo. Primero, que me diga usted que ha sido una larga intervención (yo no sé si a usted le cuesta trabajo ya fijar la atención durante diez minutos) la que yo he hecho, me parece sorprendente.

Ha intentado usted después, a lo largo de su aburrida intervención (y permítame que se lo diga) convencerme de algo de lo que estoy absolutamente convencido: intentar decirme que en otras comunidades, en otros países europeos están haciendo exactamente lo que aquí se está haciendo. Por supuesto que sí, pero se está haciendo bien, señor Ministro; esa es la diferencia.

En este momento, los profesores universitarios no saben exactamente a qué atenerse con éste su gran planteamiento de incentivar su actividad docente e investigadora. No saben a qué atenerse con él. Además, después, señor Ministro, me habla usted de la Ley de Reforma Universitaria, me cita usted el artículo 46, en su punto 1, y se olvida el punto 2, en donde se dice: no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos en atención a exigencias docentes investigadoras o méritos relevantes. Es decir, si ustedes mismos ignoran su propia ley, pues bien, la modificamos.

Me dice usted que ha contado con toda la comunidad universitaria, y hace bien pocos días se han reunido trescientos delegados de juntas de personal de las Universidades Politécnica de Cataluña, Autónoma de Barcelona, Central de Barcelona, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, hasta diecinueve, porque lo que quieren es que retire usted su Real Decreto 1.086, porque lo consideran injusto.

Si seguimos así, señor Ministro, entramos indudable-

mente en personas perfectamente respetables que formarán parte, según una propuesta teórica que usted hizo, de esas comisiones evaluadoras, que son personas perfectamente respetables, pero, por ejemplo, el hermano del ex-ministro Maravall, que forma parte de las comisiones, está investigando en Florencia. Además, grandes colaboradores de su Ministerio, como el señor Coll, Del Vall, Pérez Gómez, Pérez Rodríguez, vuelven a formar parte otra vez de las mismas comisiones, indudablemente con una gran cualificación intelectual y científica, pero colaborando una y otra vez con el señor Ministro en un círculo que parece realmente de amigos.

No entra usted, de verdad, señor Ministro, a contestarme muchas de las preguntas que le he hecho. Se sale usted por la tangente, como últimamente es su uso y he tenido ocasión de comprobar en las intervenciones parlamentarias que hemos tenido al unísono.

Señor Ministro, al baremo le han contestado también todos los sindicatos con representación en la Universidad. Ninguno de ellos estaba dispuesto a aceptar ese baremo.

No me ha dicho si se van a reevaluar en esos tramos famosos los méritos docentes evaluados ya dentro de comisiones creadas por la propia Ley de Reforma Universitaria, las tesis doctorales y la cualificación que ustedes estiman como muy necesaria para ser profesor titular o catedrático de universidad o de escuela universitaria.

Ante todo esto, yo quiero poner de manifiesto, señor Ministro, que por supuesto que hay que hacer que los profesores universitarios se consideren primero bien pagados, que no están en este caso. Y, segundo, recompensados por sus actuaciones destacadas. Pero hay que dejar que cada universidad ejerza la autonomía que le concede la Constitución, con rectores elegidos democráticamente por sus claustros y por consejos sociales; es decir, pueden ser responsables de sí mismos, y usted vuelve a querer controlarles a través también de estas disposiciones.

Señor Ministro, a la Universidad hay que dejarla que tenga capacidad de desarrollarse espontánea y libremente, y deje usted no solamente que se incentiven y se retribuyan adecuadamente los méritos docentes por las universidades, sino también por la propia Universidad.

Señor Ministro, la sensación que la sociedad recibe de su Ministerio es de una auténtica «debacle». Se hacen cosas intensa y desordenadamente, yo no sé si porque el señor Ministro tiene que hacer méritos dentro de su partido o porque, como sus colaboradores ven que usted tiene posibilidades de promoción, están también haciendo méritos para ver si pueden ocupar su cartera.

Le pido sosiego y claridad para la educación española porque la Universidad en este momento está desconcertada.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morena): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a iniciar este turno de réplica agradeciéndole de todo corazón los buenos consejos que el señor Fernández-Miranda me da para mi futuro. Se los agradezco sinceramente; los tendré bien en cuenta y espero que su futuro sea, al menos, un poquito peor que el mío, hoy y mañana.

Le voy a decir algo con toda franqueza. Lo primero que S. S. tiene que hacer es cumplir con su obligación, cosa que no hace. Muchas de las cosas que me acaba de decir en este momento son cosas que se discutieron no hace todavía un mes en Alicante, en el Consejo de Universidades del que usted forma parte y, ¡cosas de la vida! señor Fernández-Miranda, usted tenía cosas más importantes que hacer y no asistió.

Los nombres que S. S. ha aportado, sabe S. S. bien, o debiera saber que son nombres que no están aprobados por el Consejo de Universidades y, por lo tanto, no forman parte del mismo.

Me va a permitir que le diga una cosa. Don Agustín Maravall, hermano del antiguo Ministro de Educación que tuvo el honor de servir a este Gobierno, es uno de los economistas más relevantes que hay en España. Afortunadamente, en este momento también es uno de los economistas más importantes que está en la Comunidad Económica Europea y por ello está en Florencia. Está en Florencia, en la Escuela de Economía de la Comunidad Económica Europea, como el más insigne profesor. ¿Le parece a usted sensato, o no, que una persona de esa talla moral e intelectual esté colaborando para mejorar la Universidad española evaluando al profesorado, o no le parece bien? Estoy seguro de que no le parece bien, por eso tenemos un concepto de la Universidad, S. S. y yo, tan distinto y diferente.

Al final, lo que S. S. ha dicho es que lo que estamos haciendo aquí es lo que se hace en todos los países del mundo civilizado. Su señoría pone una apostilla: allí se hace bien y aquí se hace mal. Mire usted por donde estamos haciendo lo mismo que se hace en todos los países. ¡Ah! pero con una gran diferencia: ¡aquí, lógicamente, se hace mal y allí bien! Le voy a mandar un recorte de los periódicos últimos —estoy seguro de que leen en francés— y le mandaré «Le Monde» de los últimos días. **(Risas.)** En «Le Monde» de hace pocos días salía el mecanismo que el Ministro de Educación francés acaba de poner en marcha, exactamente igual que el que está poniendo el Gobierno español aquí. Ciertamente, allí lo harán bien y aquí lo haremos mal. En cualquier caso, el mecanismo es el mismo; la idea es la misma y el concepto de Universidad es el mismo.

Le voy a decir otra cosa. Hay dos valoraciones, una de carácter docente y otra de carácter investigador. La primera valoración, la de carácter docente, lógicamente se hace en el ámbito de la Universidad, pero lógicamente también, como en cualquier país civilizado del mundo, la valoración de la investigación se hace en el ámbito de una comunidad científica más amplia que la estrictamente ligada a una universidad. Lo sabe S. S. o lo debiera saber. Así se hace en Estados Unidos, en Francia, en Alemania y en Italia.

Su señoría, ciertamente, es joven y sabe poco, pero es-

tas cosas las debería de saber porque, si no, alguno de los compañeros de su Grupo, dentro de poco le van a quitar el derecho que tiene de ser portavoz en materia educativa como siga usted diciendo unas cosas y demostrando su incultura en materia educativa.

Por último, me produce una enorme emoción, señoría, que en su valoración de la Universidad, la comunidad académica la vea usted representada en las juntas de personal. Me produce una enorme emoción. Le ruego, por favor, que analice muy brevemente, en un segundo lo puede hacer, quiénes son las personas que componen las juntas de personal de las universidades y entre usted, por favor, en una cierta coherencia entre lo que decía anteriormente y la afirmación última que ha hecho en el turno de réplica.

Por tanto, señoría, bien o mal —usted dice que mal, permítame que, modestamente, yo diga que bastante bien— estamos tratando de hacer lo mismo que se está haciendo en todas las universidades de nuestro entorno ¿Para qué? Para conseguir en España una Universidad capaz de codearse con las mejores universidades del mundo, empeño en el que estoy seguro que S. S. también estará comprometido. Como es miembro del Consejo de Universidades, ciertamente de una forma un tanto peregrina, porque fue usted elegido por este Parlamento cuando no era usted Diputado y no ha tenido la dignidad de dimitir **(Rumores.)** y tiene usted doble capacidad de ser miembro del Consejo de Universidades y miembro de esta Cámara, en teoría tendría usted que saber al menos tanto como yo, y no lo sabe. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!. Rumores. Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que deseen fijar posiciones en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mi querido Ministro, mi testimonio está influido porque me he pasado cinco días, ¡cinco días! **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**; no, solamente cinco días, rellenando los documentos para solicitar la remuneración por investigación, y tengo que decirle que ha sido muy complicado; pero muy complicado. Con la ayuda de todo el personal académico y funcionario de la Universidad Autónoma, me he pasado seis días **(Rumores.)**. Todo el mundo con quien he hablado tiene enormes dificultades de comprensión de la norma.

Efectivamente, dentro del personal universitario hay un desconcierto considerable. Esa sería mi afirmación de entrada, pero ya sabe que yo trato de ser siempre constructivo. Hemos sido nosotros, nuestro grupo, el que en los Presupuestos de 1987 de 1988 pedimos una dotación presupuestaria de 50.000 millones de pesetas para remunerar al personal universitario por docencia y por investigación; y pedimos que la norma fuera lo más mecánica

y sistemática en su aplicación, para evitar conflictos en el reparto de fondos entre Universidades y dentro de las Universidades. También coincidíamos con ustedes, porque, entre otras cosas, lo propusimos, que fuera para remunerar a los profesores de mayor antigüedad, porque, efectivamente, hay más convergencia en la remuneración de los iniciales que en la de los mayores, y esto, de alguna forma, iba a tener que compensar las dificultades que supone el régimen absurdo de trienios que para funcionarios existe en el país. La mejor forma de hacerlo hubiera sido aumentar el sistema de trienios, pero eso iba a complicar enormemente todo el sistema de financiación de clases pasivas y teníamos que recurrir a un procedimiento de este tipo, pero, como iba a ser muy complejo, que fuera lo más automático posible.

Ustedes se han metido por una vía muy complicada, que está dando lugar a problemas de interpretación, en primer lugar, que son los más legítimos y, luego, a las lógicas querellas entre Cuerpos (catedráticos, profesores, etcétera), que son menos lógicas pero también muy comprensibles.

Ustedes se han salvado de la primera parte del toro, en el tema de docencia, dando autonomía a las universidades para que lo decidan, y las universidades, todas ellas según mi información, lo han decidido de la forma que nosotros proponíamos: sistemática y automáticamente.

En el tema de la investigación, ustedes han recurrido, con un criterio interpretativo que, en principio, tiene alguna justificación —con la que yo comulgo—, a que la investigación no la debe evaluar la universidad, sino la sociedad. Yo comulgo con ese principio general, pero quiero matizarlo en un sentido para ver si le puedo dar alguna sugerencia, a fin de que usted pueda aplicarla y evitar un conflicto universitario.

La investigación la decide la sociedad, pero debe interpretarse en dos sentidos distintos, es decir, una cosa es que la sociedad decida cuáles son los criterios que deben tener prioridad en la investigación (eso es perfectamente legítimo, porque las distintas sociedades tienen, en principio, distintos problemas y distintas prioridades objetivas de investigación) y otra cosa es que esos criterios se deban aplicar automáticamente por las universidades, porque comprenderá que la persona mencionada, el señor Agustín Maravall, discípulo mío predilecto, adjunto mío precisamente en la Autónoma, podría tener más valoración en la Universidad de Minnesota que en la Universidad de Chicago. A efectos puramente investigativos, lo que hace Maravall en Chicago no importa nada, en Minnesota interesa más.

Quiere esto decir que una priorización —término que ustedes utilizan—, un sistema de prioridades de investigación a nivel nacional, en el sentido que se fijen, sí, pero debe darse autonomía a las universidades para que apliquen esos criterios de acuerdo con los intereses de investigación que cada uno tenga, porque no van a ser los mismos en la Universidad de Barcelona, que en la de Bilbao o en la de Sevilla. Los temas prioritarios de investigación son distintos.

Establezcan ustedes a nivel nacional unas prioridades

de investigación y den a las universidades autonomía para interpretarlas con criterios valorativos distintos, dentro de horquillas pero distintos. De esta forma, dejando internamente en las universidades la capacidad de valorar los criterios que establezca la Comisión Nacional, podrán resolver ustedes gran parte de los problemas.

El criterio justificativo, después de todo, es bastante lógico, y parte de los argumentos ilustrativos que usted ha dado no tienen demasiada relevancia, por la siguiente razón: la LRU está influenciada por un gobierno anglosajón, donde los departamentos tienen una prioridad extrema, y los ejemplos que ha citado usted de evaluación centralizada de investigación han sido latinos básicamente, ha citado Francia e Italia. En Inglaterra y en Estados Unidos se evalúan de forma distinta; se evalúan de forma única a nivel centralizado en el Consejo nacional de investigación norteamericano, pero no está la aplicación de esos fondos en las universidades. Descentralice usted lo más posible la aplicación del criterio, fije los criterios a nivel nacional y deje interpretar a las universidades esos criterios; descentralice, y esto se lo estoy diciendo solamente con un criterio funcional. Adicionalmente, si usted tiene en consideración el hecho de que este Estado es un Estado de las autonomías, los distintos grupos parlamentarios de las distintas nacionalidades abundarán, en mi criterio, con un criterio político adicional.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lasuén. (El señor **Ministro de Educación y Ciencia, Solana Madariaga, pide la palabra.**) Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

(El señor **Presidente, ocupa la Presidencia.**)

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de contestar brevemente al profesor Lasuén. Yo entiendo bien que para él haya sido complicado rellenar toda esa documentación, aunque ciertamente debería haber sido enormemente sencillo, porque S. S. no tiene derecho a solicitarla. (Risas. El señor **LASUEN SANCHO: Cuando lo solicité estaba en excedencia en la Cámara.**) Señoría, estoy en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, por favor. Señor Ministro, le ruego que hable a la Presidencia y oiremos todos mejor sus interesantes palabras.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Con sumo gusto, señor Presidente, nada me podía satisfacer más que dirigirme a la Presidencia.

Señor Presidente, quería decir al profesor Lasuén, primero, que no entendía bien por qué había sido tan difícil para S. S. rellenar esa documentación, porque entiende quien le habla que el señor Lasuén no tenía derecho a ello. Por tanto, se podía haber ahorrado todo ese tiempo que ha perdido. Para ser capaz de solicitar este tipo de información o de valoración hay que estar con dedicación ex-

clusiva en la universidad, cosa que el profesor Lasuén, desgraciadamente para la universidad y afortunadamente para su grupo parlamentario, hace muchos años que no tiene. Por tanto, no tiene sentido esa afirmación para él. Ciertamente, a algunos colegas suyos les ha podido pasar, amigos suyos que en cualquier caso deberían estar en dedicación exclusiva.

Paso a la segunda parte del debate que es, quizás, la más interesante de la posición del señor Lasuén.

Dice el Profesor Lasuén, y es una posición digna de ser defendida, aunque yo no la comparto, que, a lo mejor, hubiera sido mejor hacer la valoración de la investigación también a escala universitaria. Yo no comparto esa tesis aunque es una tesis perfectamente defendible. Pero le voy a decir, señoría, que en una comunidad científica como la española, la primera vez que se ponía en marcha un mecanismo de este tipo nos parecía mucho más justo para el conjunto de la comunidad científica hacerlo a escala global, que no dejarlo a escala de las universidades. ¿Por qué? Porque en este momento tenemos muchas universidades nuevas, afortunadamente, pero, desgraciadamente, esas universidades no tienen todavía el nivel de investigación que, yo creo, en un futuro cercano deberán tener. Desde ese punto de vista nos parecía mucho más útil, mucho más lógico, mucho más justo y equitativo hacerlo a nivel nacional.

Dice S. S. que es un modelo latino y que la Ley de Reforma Universitaria nace de un modelo anglosajón. Mire usted, los primeros trabajos de evaluación que se hicieron en las comunidades científicas, sabe S. S. bien que no surgen de los modelos latinos, sino de los modelos anglosajones, ahí está Gran Bretaña y ahí está Estados Unidos. Su señoría conoce muy bien Estados Unidos, ha vivido allí varios años; yo he tenido el privilegio de vivir allí algunos años también y de ser parte de aquella comunidad científica, quiero decirle que la National Science Foundation hace una evaluación del profesorado para suministrarles salarios adicionales a escala nacional en un país mucho más grande que el nuestro, en un país mucho más complejo que el nuestro, en un país con un desarrollo científico, desgraciadamente para nosotros y afortunadamente para ellos, muy superior al nuestro.

Por último, las autonomías. Ciertamente las autonomías están participando en esa Comisión nacional formada por 14 miembros, siete nombrados por las comunidades autónomas con competencia transferidas y siete nombrados por el Ministerio de Educación. Quiero decir que las siete Comunidades Autónomas han nombrado a directores generales de esas Comunidades Autónomas y tienen todo el derecho a hacerlo; los siete que el Ministerio de Educación ha nombrado no han sido funcionarios del Ministerio, han sido tres funcionarios del Ministerio y otras tres personas, una, propuesta por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; otra, propuesta por el Consejo de Universidades, y una tercera compuesta por el panel científico que es, a la sazón, el insigne profesor de medicina, el Director de la Clínica 1.º de Octubre, don José

María Segovia y Arana, bien conocido por muchas personas que están en esta sala.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente, es para hacer exclusivamente la corrección de un extremo en que el Ministro está equivocado.

Señor Ministro, cuando solicité este aspecto era catedrático en dedicación exclusiva en la Universidad Autónoma de Madrid porque el Tribunal Superior de Justicia de Murcia me obligó a adoptar esta posición, hasta que el Tribunal Constitucional me repuso.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, para fijar brevemente la posición de mi Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre el tema objeto de la interpelación que nos ocupa.

Primero y como algo que nos parece que es donde está la raíz del tema concreto que estamos ahora debatiendo, manifestar nuestra coincidencia con críticas que ya en su día hicieron algunos sindicatos, concretamente Comisiones Obreras, en las negociaciones que terminaron en el acuerdo de retribuciones del profesorado universitario.

Estas críticas yo creo que se podían resumir en dos fundamentalmente. Por una parte, la exclusión en este decreto de un número importante de profesores universitarios, concretamente los profesores asociados y los ayudantes y, luego, por otra parte, en relación al modo administrativo por el que este decreto supone, en la práctica, un incremento de las retribuciones del profesorado universitario. Nosotros pensamos que a nivel de retribuciones era necesario pura y simplemente que se hiciera una homologación del profesorado universitario con los demás funcionarios de otros cuerpos u organismos de la Administración con cualificación similar. Dicho en otros términos, que el 27 por ciento de pérdida del poder adquisitivo que el propio Ministerio reconocía en la negociación con los sindicatos universitarios, realmente se subsanara en una forma de incremento de retribuciones que no estuviera de alguna manera implicada y con riesgo de posibles solapamientos o encubrimientos con otros temas que a nosotros nos parecen que de por sí son interesantes, como es el tema de la evaluación, en este caso concreto de la universidad, que pudiera ser extensivo a otras áreas de la Administración, que pudiera ser un sistema interesante la evaluación tanto de la tarea docente como de la tarea estrictamente investigadora.

En relación al tema de la evaluación, que es el que ha ocupado más directamente la interpelación, fijar brevemente la posición de mi grupo. Por una parte, queremos decir claramente que somos favorables a la implan-

tación de un sistema —por supuesto que sea buen sistema— de evaluación, de valoración de la tarea universitaria y específicamente de la tarea de investigación. A nosotros nos parece que por lo menos la intencionalidad del decreto en este sentido es positiva. Nosotros estamos de acuerdo con esa filosofía de fondo, con independencia de que el decreto, en sus determinaciones concretas, podamos discutirlo e incluso encontrar errores manifiestos a nuestro entender.

En segundo lugar, entendemos que la evaluación de la tarea investigadora del profesorado universitario o de la tarea investigadora en general, es de por sí objetivamente una tarea compleja, porque además de las variaciones de la epistemología científica, la variación de los principios y de los conceptos que definen las distintas disciplinas científicas, la fijación de algunos criterios estándar, de objetivos que eviten las arbitrariedades, para evaluar la función investigadora etcétera, etc. es objetivamente es difícil. Nosotros en este sentido apreciamos desde nuestro punto de vista que se ha hecho de manera excesivamente simple y excesivamente precipitada. Nos parece que precisamente porque el tema objetivamente es complejo y es difícil debiera hacerse con bastantes más cautelas, con bastante más debate y consenso y, desde luego, por un procedimiento más espaciado en el tiempo.

En la misma dirección y sentido nosotros entendemos que la evaluación debería haber sido orientada con unos criterios concretos de valoración, con un baremo o similar que, a nuestro entender, no aparece en el decreto y que podrían haberse definido con criterios elaborados por organismos internacionales que regulan la inversión de investigación y los planes de I + D, por ejemplo la comisión de la CEE para investigación y desarrollo, o los «*referrings*» que se utilizan en otros países, en la Unesco, etcétera.

Por último y como un tema, a nuestro entender, no menor, nosotros criticamos concreta y específicamente la no participación de los sindicatos universitarios en el procedimiento de evaluación. A nosotros nos parece que éste sería, por una parte, un mecanismo que contribuyese de forma bastante importante a evitar las posibles arbitrariedades y, por otra parte, además nos parece que debería haberse hecho por la razón mucho más inmediata y clara de que así estaba contemplado en los acuerdos con los sindicatos. Como además de no haberlo hecho así, efectivamente no se hizo en el decreto, nos parece que el decreto vulnera la propia Ley orgánica de representación sindical.

En resumidas cuentas, nosotros estamos a favor de los sistemas de evaluación, con las cautelas y con las participaciones que hemos indicado y, desde luego, siempre que los complementos retributivos, vía evaluación de la tarea investigadora o docente no supongan ningún solapamiento ni encubrimiento de las homologaciones necesarias de los profesores universitarios en relación a otros cuerpos de la Administración de similares características y cualificación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente, señorías, el objeto de la interpelación son dos temas: uno, el aumento de las retribuciones del profesorado universitario por su actividad docente, y otro, el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario.

Estos dos nuevos conceptos de aumento retributivo son derivados de un decreto que se ha citado aquí, el 1086/1989, que es el que introduce en las retribuciones del profesorado universitario dos nuevos conceptos, destinados ambos a incentivar la actividad docente e investigadora del profesorado, atribuyendo en el segundo caso a la Comisión nacional la competencia de evaluar esta actividad investigadora desarrollada por cada uno de los profesores universitarios.

Este decreto, y lo cito para una mayor explicación y conocimiento de SS. SS., modificaba uno anterior de este Gobierno socialista, de 1986, ya como desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria, que fijaba los complementos retributivos. Digo esto porque cuando se aprobó este decreto, fue como consecuencia de un estudio en el cual se había demostrado que el procedimiento retributivo del decreto anterior era insuficiente y no cubría la valoración de la actividad docente ni investigadora del profesorado y, por tanto, se tenía que cambiar.

En este segundo decreto, que creo fue bien acogido en la universidad, como criterio de evaluación de la actividad docente y por tanto de incremento de retribuciones, se preveía que esta valoración estaría sujeta a un proceso de evaluación y también se creyó en la universidad, y en mi grupo parlamentario, que el procedimiento más adecuado de esta actividad era la evaluación del profesorado universitario.

En cuanto al procedimiento, es doble también. Existe un procedimiento para la evaluación de la calidad docente del profesorado, y otro para la valoración de la actividad investigadora del profesorado. Según el primero, el que valora el procedimiento establecido para la actividad docente del profesorado, esta evaluación correspondía a cada universidad para sus profesores, porque así lo establecía la Ley de Reforma Universitaria. El criterio era que el profesorado sería evaluado cada cinco años y por tanto cada universidad efectuaría un control de la calidad de sus docentes. Ya se ha aplicado esta primera parte de aumento retributivo establecido en el Decreto y, señorías, ¿cuál es la valoración que merece a mi grupo parlamentario que, por otra parte, creo que es coincidente con la de otros muchos grupos y seguramente, también con la de el señor Ministro? Según el criterio de mi grupo parlamentario, es que ha ido en unas universidades bien y en otras quizás no tan bien. Ha habido universidades que tenían definido en sus estatutos el procedimiento de evaluación, y quizá ha funcionado mejor; tenían un procedimiento ya establecido para el control de la docencia y, en líneas generales, han aplicado este procedimiento serio de evaluación. En otros casos no ha sido así; en otros se ha

favorecido la dedicación exclusiva. Creo que en el tema de valorar la calidad docente de un profesor no tiene que ser la dedicación exclusiva el criterio que incline a favor de mayor actividad, mayor valoración de la actividad docente, la permanencia de más horas en la universidad, o la de impartir más clases en la universidad. Creo que en el tema de actividad docente ha de ser igual la dedicación exclusiva o no del profesorado, no así en el tema de investigación.

Ustedes me dirán, igual que el señor Ministro, que si no ha salido mejor el procedimiento es porque las universidades no lo han hecho bien. Realmente las universidades son las únicas legalmente responsables de la aplicación bondadosa, correcta y estricta de este procedimiento. En la primera valoración, la opinión generalizada es que la evaluación que se ha efectuado no responde bien a lo que definían el Real decreto, y la orden complementaria —de lo que el señor Ministro sería el responsable— sino que se ha operado un incremento retributivo generalizado, para todos. Estoy de acuerdo en que ha sido necesario, pero quizá hubiera sido mejor llamar a las cosas por su nombre y haber aumentado la retribución del profesorado universitario sin todo este procedimiento tan complicado. De todas formas, creo que es bueno que para el futuro esté definido un procedimiento de valoración de la calidad docente. Además, también entiendo que es muy difícil aumentar el sueldo a un colectivo sin irritar a otros. Por tanto, por una vez, valga este incremento retributivo disfrazado de procedimiento de evaluación, de control de la actividad docente. En definitiva, creo que está bien y que se ha respetado la Ley de Reforma Universitaria.

Decía, señorías, que hay un segundo procedimiento establecido en este decreto citado, que es el procedimiento para evaluar la actividad investigadora. Creemos, señor Ministro, que el procedimiento que se ha regulado en este decreto y en una orden, cuya fecha no tengo, pero creo que es ya de 1990, no es el más adecuado para respetar la autonomía universitaria definida en los términos que lo hace la Ley de Reforma Universitaria. Por tanto, no es el más adecuado para respetar la Ley de Reforma Universitaria.

El artículo 2.º, apartado 4, del Decreto dispone que el profesorado universitario someterá su actividad investigadora a una evaluación por la Comisión nacional de evaluaciones, sin contar con las universidades, pero resulta que la Ley de Reforma Universitaria —y el señor Ministro me asiente—, en el artículo 45.3, dice que las universidades dispondrán los procedimientos para la valoración periódica del rendimiento docente y científico. En un caso, el procedimiento de evaluación de la actividad docente está respetado, pero el artículo 45.3 no se respeta con el procedimiento definido en el decreto y en la Orden complementaria, puesto que las universidades no forman parte de la Comisión nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, le ruego que concluya.

La señora **CUENCA I VALERO**: Un momento, señor Presidente, estoy acabando.

Por tanto, cambiamos la ley. Seguramente, no la hicimos bien, pero quede constancia en esta Cámara que no se respeta lo que dice la Ley de Reforma Universitaria. Seguramente, hay alguna justificación para haber establecido este procedimiento. El señor Ministro ponía el ejemplo del caso francés, que tenía un mecanismo similar, pero en Francia no tienen la Ley de Reforma Universitaria que tenemos en España. Estoy de acuerdo —y ésta sería otra justificación— en que la actividad investigadora ha de ser evaluada por una comunidad científica más amplia que el reducto cerrado de las propias universidades, pero creo que también las universidades tienen algo que decir en la evaluación de la actividad investigadora de sus profesores y las Comunidades Autónomas también. Estas ya están representadas en la Comisión nacional, pero no están las universidades.

Por otra parte, respondiendo también quizá a una intencionalidad de la segunda pregunta de la interpelación, no dudo en absoluto, señor Ministro, de la objetividad de los miembros de la Comisión nacional, de los representantes de las Comunidades Autónomas y de los representantes del Gobierno, de su Ministerio, ni tampoco de la capacidad de las subcomisiones que se van nombrando. Creo que se ha hecho una selección realmente objetiva y que los integrantes son personas altamente cualificadas para esta labor. Lo que pasa, señor Ministro, es que, como le decía, todo esto se compagina muy mal con la Ley de Reforma Universitaria. No sé si el Consejo de Universidades, al que supongo que usted consultó este Decreto o la Orden antes de publicarse, está o no de acuerdo; quizá le pase lo mismo que a la representante del Grupo Catalán, quizá esté de acuerdo, pero creo que usted, señor Ministro, es el que más ha de velar por el cumplimiento de las leyes que este Parlamento aprueba. Creo que no podemos saltarnos a la torera —y perdone la expresión— nuestras propias leyes porque usted también era y es Diputado.

Creo que la gestación de los criterios para valorar la actividad investigadora fue correcta y que los criterios de valoración son también correctos, en líneas generales; pero pienso que tendríamos que estudiar, con serenidad, la valoración de la actividad investigadora del profesorado universitario por una comunidad científica más amplia y un mayor ajuste con la Ley de Reforma Universitaria.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca. (El señor Ministro de Educación y Ciencia, Solana Madariaga, pide la palabra.)

Señor Ministro, sabe S. S. que en este debate no hay intervenciones posteriores del Gobierno. Le voy a dar la palabra si insiste, pero es abrir un nuevo debate. (Pausa.)

Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERRORES

En el «Diario de Sesiones» número 20, de ayer día 6 de marzo, en la intervención del señor Díaz Fornas han aparecido las siguientes erratas:

Página 729, segunda columna. En la primera línea del cuarto párrafo se dice: «... en la concesión de la nacionalidad o residencia», siendo lo correcto: «en la concesión de la nacionalidad por residencia».

Página 730, primera columna. La primera línea dice: «supuestos de adquisición sobredebida y de la cooperación», debiendo decir correctamente: «supuestos de adquisición sobrevenida y de la recuperación».

En esta misma página, tercer párrafo, después de «el profesor Espinar Vicente» debe figurar también: «Lete del Río, etcétera».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961